



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Competencia funcional y responsabilidad penal del Comité de
Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia
070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Ochoa Campana, Kholby (orcid.org/0000-0002-3668-6257)

ASESOR:

Mg. Polo Cueva, Martin Ernesto (orcid.org/0000-0001-8691-8442)

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Estudio sobre los actos del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo sobre todo a Dios, por darme tantas oportunidades para ser mejor cada día y permitirme llegar a este punto de mi formación profesional.

A mi querida madre, gracias a ella no hubiese podido avanzar ni un solo paso del camino que tengo trazado.

A mi amada esposa Katherine por su apoyo incondicional y también a mis hijas Juliana, Dasha y Luciana, que son mi fortaleza.

A mi padre, por darme valiosos consejos con la sabiduría que lo caracteriza.

Finalmente a mis hermanos y amigos, ellos que siempre están al tanto de mi persona y que sin su apoyo el camino hubiese sido más difícil.

Kholby Ochoa Campana

Agradecimiento

Agradezco a Dios por guiar mi caminar, dándome también fuerzas y esperanza para seguir adelante, sin él nada sería posible.

A mi madre, mi esposa Katherine, a mis hijas Juliana, Dasha, y Luciana, hermanos Kriz, Maycol y Pilar, por estar a mi lado en las buenas, malas y en todas las etapas de mi vida.

Gracias a todas las personas que me ayudaron directa e indirectamente en la realización de este trabajo.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos.....	18
3.6. Método de análisis de datos	18
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN.....	30
VI. CONCLUSIONES.....	35
VII. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS.....	38
ANEXOS	41

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Apreciación de juicio de expertos</i>	17
Tabla 2	<i>Coeficiente Alpha de Cronbach.</i>	17
Tabla 3	<i>Estadístico de fiabilidad para las variables en estudio</i>	17
Tabla 4	<i>Variable: Competencia funcional</i>	19
Tabla 5	<i>Dimensiones de la variable competencia funcional</i>	20
Tabla 6	<i>Variable: Responsabilidad penal</i>	21
Tabla 7	<i>Dimensiones de la variable responsabilidad penal</i>	22
Tabla 8	<i>Pruebas de Chi-Cuadro</i>	23
Tabla 9	<i>Correlación de las variables competencia funcional y responsabilidad penal</i>	24
Tabla 10	<i>Nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial</i>	25
Tabla 11	<i>Nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial</i>	27
Tabla 12	<i>Relación directa entre las dimensiones de la competencia funcional y las dimensiones de la responsabilidad penal</i>	29

Índice de gráficos

Gráfico 1	<i>Variable: Competencia funcional</i>	19
Gráfico 2	<i>Dimensiones de la variable competencia funcional</i>	20
Gráfico 3	<i>Variable: Responsabilidad penal</i>	21
Gráfico 4	<i>Dimensiones de la variable responsabilidad penal</i>	22
Gráfico 5	<i>Nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial</i>	26
Gráfico 6	<i>Nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial</i>	28

RESUMEN

La presente investigación tuvo como fin determinar de qué manera la competencia funcional se relaciona con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad Provincial de Anta, 2022 del departamento del Cusco. Se dio bajo una metodología de enfoque cuantitativo con diseño experimental en su modalidad aplicada y de nivel descriptivo-correlacional; teniendo como población 12 funcionarios de la Municipalidad de Anta-Cusco; en tanto para la selección de la muestra se consideró a todos los participantes de la población considerándose una muestra censal. Se consideró la técnica de encuesta con su instrumento de cuestionario, en tanto la confiabilidad del instrumento alcanzó un valor de 0,970; así mismo dicho instrumento fue validado por expertos en la materia. Se obtuvo en la encuesta que existe una correlación muy alta, positiva y relevante entre las variables de estudio, logrando un valor de 0,914 o 91.4% con una significatividad del 5% de estadística, evidenciando la importancia de la competencia funcional con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022.

Palabras clave: Responsabilidad penal, elementos del delito, imputabilidad, proceso penal.

ABSTRACT

The purpose of this investigation was to determine how functional competence is related to the criminal responsibility of the Special Selection Process Committee under Emergency Decree 070-2020 in the Provincial Municipality of Anta, 2022 of the department of Cusco. It was given under a quantitative approach methodology with experimental design in its applied modality and at a descriptive-correlational level; having as a population 12 officials from the Municipality of Anta-Cusco; Meanwhile, for the selection of the sample, all participants in the population were considered, considering it a census sample. The survey technique was considered with its questionnaire instrument, while the reliability of the instrument reached a value of 0.970; Likewise, said instrument was validated by experts in the field. It was obtained in the survey that there is a very high, positive and relevant correlation between the study variables, achieving a value of 0.914 or 91.4% with a significance of 5% of statistics, evidencing the importance of functional competence with the criminal responsibility of the Special Selection Process Committee under Emergency Decree 070-2020 in the Municipality of Anta-Cusco, 2022.

Keywords: Criminal responsibility, elements of the crime, imputability, criminal process.

I. INTRODUCCIÓN

Son fundamentales las cuestiones relacionadas con las compras públicas, ya que se encuentran en un ámbito de constante evolución. Estos cambios están actualmente en proceso de adaptación a medida que los países proponen ajustes en los modelos de contratación a nivel de las realidades nacionales y mundiales, especialmente a raíz de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19. La Ley N° 30225, conocida como Ley de Contratos del Estado, y sus disposiciones han sido objeto de revisión y modificación desde su entrada en vigor, lo que ha generado cierta confusión entre los funcionarios y los proveedores de servicios.

El objetivo de este estudio fue analizar dos aspectos claves: la competencia funcional y la responsabilidad penal de los miembros del comité de selección en los procesos de selección especiales contemplados en el Decreto de Urgencia N° 070-2020. Esto se llevó a cabo en el contexto de la Municipalidad Provincial de Anta durante el año 2022 del departamento de Cusco. Estos procesos de selección se rigen por la Ley 30225 y su reglamento vigente en ese momento. Es importante destacar que en medio de la pandemia de Covid-19, cuando el país enfrentaba una crisis económica, surgió la necesidad de estimular la reactivación económica a nivel nacional. Para abordar esta situación, se publicó el Decreto de Urgencia 070-2020, orientado a impulsar la recuperación económica y brindar atención a la población a través de la inversión pública y los gastos operativos.

La Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 establece que la dirección de los procedimientos de selección puede ser responsabilidad de un comité de selección. Este fue el caso en los procesos de selección especiales realizados en la Municipalidad Provincial de Anta-Cusco en 2020. Según la ley, este comité estuvo compuesto por tres miembros, uno de los cuales debe pertenecer al órgano encargado de contrataciones de la entidad; y uno debe tener conocimientos técnicos relacionados con el objeto de la contratación.

El artículo 46.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que el comité de selección operará de manera conjunta y gozará de independencia en sus decisiones, las cuales no necesitan ser aprobadas nuevamente por la entidad contratante. Todos los integrantes del comité tienen las competencias idénticas y no se establece jerarquía entre ellos. Además, los miembros son conjuntamente responsables por sus acciones, a menos que expresen su desacuerdo mediante un

voto discrepante en el acta correspondiente. El artículo 46.5 de la ley establece que los miembros del comité de selección deben ejercer sus funciones con honestidad, integridad, claridad y equidad. Además, tienen la responsabilidad de informar puntualmente sobre cualquier conflicto de intereses y de notificar a la autoridad competente cualquier acto de corrupción en el servicio público que lleguen a conocer mientras cumplen sus deberes, bajo la amenaza de enfrentar consecuencias legales en caso de no cumplir con esta responsabilidad.

En cuanto a los procesos especiales de selección regulados por el Decreto de Urgencia 070-2020, se menciona que cuentan con bases estandarizadas, las cuales fueron publicadas y aprobadas de acuerdo a la urgencia y necesidad que demandaba la situación. Además, se hace referencia al Anexo 16, el procedimiento especial de selección se refiere a la forma en que se lleva a cabo la adquisición de bienes y servicios vinculados al mantenimiento periódico y rutinario.

Por último, se especifica que en los casos no contemplados por este procedimiento especial, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, conocida como la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En tanto, el Decreto de Urgencia 070-2020, emitido por el gobierno peruano, fue una medida clave destinada a enfrentar las consecuencias económicas y sociales provocadas por la pandemia del COVID-19. En la Municipalidad Provincial de Anta, del departamento del Cusco, este decreto fue implementado con un enfoque especial en la reactivación económica local y la protección de los sectores más vulnerables de la población. Es decir, la implementación del Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad Provincial de Anta del departamento de Cusco, demostró ser una herramienta efectiva para abordar las urgencias económicas y sanitarias derivadas de la pandemia. La respuesta coordinada y adaptada a las necesidades locales evidenció la capacidad de la municipalidad para gestionar crisis y promover el bienestar de su comunidad, sentando un precedente para futuras intervenciones en situaciones de emergencia.

Para desarrollar la investigación se estableció como problema general ¿De qué manera la competencia funcional se relaciona con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020

en la Municipalidad de Anta, 2022?, y como específicos: ¿Cuál es el nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022?, ¿Cuál es el nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022?, ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la competencia funcional y las dimensiones de la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022?

De la misma manera se planteó el objetivo general de investigación: Determinar de qué manera la competencia funcional se relaciona con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022; de los que derivaron los objetivos específicos: Determinar el nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022, Determinar el nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022, Establecer la relación entre las dimensiones de la competencia funcional y las dimensiones de la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022?

Finalmente, la hipótesis general fue: La competencia funcional se relaciona de manera significativa con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022; y los específicos: El nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022; es bueno, El nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022; es eficiente; Existe relación directa entre las dimensiones de la competencia funcional y las dimensiones de la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional se tiene a Apaza (2022) el autor examinó la viabilidad de atribuir responsabilidad al empresario por los delitos cometidos por su empresa, partiendo de la premisa de que los enfoques tradicionales de imputación no son aplicables al ámbito del Derecho Penal empresarial, debido a las diferencias en la dinámica entre personas jurídicas y personas naturales. Además, el autor investiga la importancia de las áreas de competencia como un factor fundamental al abordar los desafíos en el campo del Derecho Penal empresarial.

Gutiérrez (2018) este trabajo se centró en examinar la problemática de la corrupción pública en España a través de una nueva perspectiva conocida como Public Compliance, que se define como la combinación de la ética en el ámbito público y los componentes presentes en los programas de cumplimiento normativo empresarial. El objetivo es crear una estrategia anticorrupción dentro de las instituciones públicas comenzando con una comprensión amplia de la corrupción pública, también se plantea la necesidad de establecer un enfoque de cumplimiento público, intentando adaptar elementos e instituciones derivadas de los programas de cumplimiento empresarial a las estructuras de las administraciones públicas. Por último, se aborda la cuestión de la responsabilidad penal de las entidades públicas en este contexto.

Navas (2018) llevó a cabo un análisis crítico de la jurisprudencia en Chile en lo que respecta a la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Su objetivo principal fue evaluar cómo los tribunales están interpretando y aplicando la teoría del delito en los casos en los que se imputa responsabilidad penal a entidades colectivas. Su trabajo resalta la preocupación de que el derecho fundamental al debido proceso podría verse vulnerado debido a la falta de justificación por parte de los tribunales al determinar la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Letelier (2017) argumentó que la única manera de distinguir entre sanciones administrativas y sanciones penales es a través de las características y garantías establecidas por el sistema legal para cada una de ellas. Por lo tanto, utilizar estas características y garantías de manera intercambiable confunde las diferencias entre ambos tipos de sanciones, distorsiona sus lógicas y va en contra de los objetivos que buscan lograr. Lo que se exponen a continuación es una respuesta tanto a una corriente en la doctrina y jurisprudencia que intenta aplicar, de manera total o

parcial, las garantías penales a las sanciones administrativas, así como una propuesta que defiende el uso de una legalidad administrativa funcional como medio de regulación y garantía para las sanciones administrativas.

Salinero (2017) este estudio tuvo como enfoque la comparación de las sanciones alternativas a la prisión en tres países: España, Inglaterra y Alemania. Para ello, se examina su evolución histórica, destacando los eventos políticos y claves legales que motivaron los cambios en estas sanciones, y se proporciona información sobre su regulación actual. El estudio se concentra en instituciones como la suspensión de la sentencia o de la ejecución de la pena, las sustituciones penales y las sentencias en la comunidad, analizando en cada legislación los mecanismos legales utilizados para implementar estas alternativas.

En tanto en el plano nacional se tiene a Priori (2022) en este trabajo, se tuvo la intención de llevar a cabo un análisis exhaustivo de la potestad jurisdiccional. Sin embargo, debido a la estrecha relación que existe entre la potestad jurisdiccional y la competencia, se limita a ofrecer una aproximación al concepto de competencia en el proceso civil desde la perspectiva del ordenamiento jurídico peruano. Por ello, la competencia, según se sostiene, es un elemento procesal que varía en función de las normativas específicas de cada sistema legal, lo que implica la necesidad de examinar las leyes particulares de cada jurisdicción.

Soto (2021) este artículo se enfocó en examinar la manera en que se aborda la responsabilidad penal de las personas jurídicas en la legislación penal del Perú. El enfoque principal de la discusión se centró en los proyectos de ley presentados por diferentes entidades, como el Congreso de la República, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, con el fin de incorporar la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el marco legal. Estos proyectos incluyen propuestas como Proyecto Ley 493/2011-CR, Proyecto Ley 2436/2012-CR, Proyecto Ley 1627/2012-PJ, Proyecto Ley 2225/2013-CR, Proyecto Ley 3491/2013-CR, Proyecto Ley 4054/2014-PE, Proyecto Ley 4655/2014-CR y Proyecto Ley 3851/2014-CR.

San Martín (2020) manifestó que el enfoque metodológico funcional se orienta hacia la comprensión de la realidad jurídica en función de cómo se adapta y sirve a la sociedad en un período y contexto histórico específico. Esto es especialmente relevante debido a los rápidos cambios que la sociedad experimenta, impulsados por avances en la ciencia y la tecnología. Como resultado,

algunos términos legales que en el pasado tenían un significado y aplicabilidades claras ya no mantienen esas mismas características con el paso del tiempo. Por lo tanto, la interpretación y análisis de estos términos deben basarse en su función y utilidad actual en lugar de seguir estrictamente su significado original. Negarse a reconocer esta realidad sería ignorar la evolución y adaptación necesaria del derecho para reflejar la sociedad contemporánea.

Acuña (2019) el propósito de esta tesis fue examinar las funciones y competencias atribuidas a nuestro Tribunal Constitucional. También se investigó la génesis de nuestro Tribunal Constitucional, un organismo autónomo e independiente dentro de nuestro sistema jurídico, cuya función principal es proteger la Constitución y los derechos fundamentales, asegurando los principios esenciales de la democracia. Se concluyó que el marco legal que rige en nuestro Tribunal Constitucional, incluye una organización y estructura, como la cantidad de magistrados, su período de mandato, los requisitos y limitaciones para ocupar cargos, el proceso de selección de sus miembros, entre otros aspectos.

Ramos (2019) señaló que la investigación en el ámbito jurídico se refiere a un proceso sistemático y crítico que se realiza con el propósito de comprender en mayor profundidad una situación jurídica desconocida o poco estudiada y, en caso necesario, buscar soluciones a problemas legales. Durante este proceso, el investigador recopila, organiza y clasifica información relevante desde una perspectiva legal para abordar de manera más efectiva la cuestión que se está examinando. Para llevar a cabo esta labor de manera eficiente, es esencial seguir los pasos establecidos por un método de investigación o varios métodos, que guiarán y aclararán los requisitos necesarios para abordar con éxito el problema en cuestión y alcanzar los objetivos deseados.

En referencia a antecedentes locales o regionales, no se tienen evidencias previas de estudio.

En lo que respecta a la variable competencia funcional, en el ámbito del derecho, se refiere a la autoridad o jurisdicción que tiene un tribunal o juez específico para conocer y resolver ciertos tipos de casos. Es un principio fundamental en el sistema judicial para asegurar que los asuntos legales sean tratados por las instancias adecuadas y de acuerdo con la ley (Villavicencio, 2006). Es así que las contrataciones con el Estado se originan debido a la necesidad de

cumplir con los objetivos establecidos en varios proyectos a nivel nacional (Sánchez, 2008). Estas contrataciones se llevan a cabo de manera oficial y siguiendo directrices específicas. El detrás de estas prácticas de selección es garantizar que los procesos sean legales, transparentes y justos, permitiendo así la adquisición de bienes, servicios y obras de forma adecuada (Muñoz & García, 2010).

En tanto, para los procesos de selección bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 dentro de la Municipalidad Provincial de Anta-Cusco, se realizaron de manera estructurada y transparente, con diversas etapas diseñadas para asegurar la contratación de personal idóneo en el sector público. Primero, se conformó el Comité de Procesos de Selección Especial (CPSE), compuesto por al menos tres miembros titulares y tres suplentes, designados por la máxima autoridad administrativa de la entidad. Uno de los miembros es nombrado presidente y otro secretario.

Luego, el CPSE planificó el proceso de selección determinando las necesidades de contratación, identificando los puestos y perfiles requeridos y elaborando las bases del proceso. Estas bases incluyeron los requisitos del puesto, el perfil del candidato, las etapas del proceso y los criterios de evaluación. La convocatoria se realizó de manera pública a través de medios oficiales como el portal institucional de la municipalidad de Anta-Cusco y otros medios de comunicación pertinentes, con plazos adecuados para permitir una participación amplia. El CPSE recibió y registró todas las postulaciones presentadas dentro del plazo establecido, evaluando que los postulantes cumplan con los requisitos mínimos mediante una revisión de los documentos presentados.

Después de la evaluación, se elaboró una lista de candidatos aptos y se presentó una propuesta de contratación a la máxima autoridad administrativa de la municipalidad. La contratación se formalizó mediante la firma del contrato CAS con los candidatos seleccionados. Para garantizar la transparencia, los resultados del proceso de selección se publicaron en el portal institucional de la municipalidad de Anta-Cusco y el CPSE elaboró un informe final detallando las etapas y resultados del proceso, el cual se remitió a la autoridad correspondiente. Además, se establecieron mecanismos para atender los reclamos e impugnaciones de los postulantes, asegurando la equidad del proceso. El Decreto de Urgencia 070-2020

permitió dentro de la Municipalidad Provincia de Anta-Cusco cierta flexibilidad en los procesos de selección para atender las necesidades urgentes derivadas de la emergencia sanitaria, priorizando la contratación de personal de salud y otros necesarios para la atención de la emergencia.

Es importante destacar que, en algunos sistemas legales, la competencia funcional también se puede dividir en competencia absoluta y competencia relativa: Competencia absoluta: Se refiere a la jurisdicción exclusiva de un tribunal sobre ciertos tipos de casos, lo que significa que ningún otro tribunal puede conocer de esos casos. Y la competencia relativa: Implica que un tribunal tiene competencia solo si no existe un tribunal con competencia absoluta sobre el caso en cuestión. Por lo tanto, en casos de competencia relativa, varios tribunales pueden ser competentes, y las partes pueden elegir el tribunal en el que deseen presentar su caso (Cohen, s.f).

Es fundamental que las partes involucradas en un caso legal entiendan la competencia funcional y presenten sus demandas ante el tribunal adecuado. La falta de competencia funcional puede dar lugar a la nulidad de las resoluciones judiciales. Por lo tanto, es aconsejable consultar con un abogado o un profesional legal para asegurarse de que se siguen los procedimientos legales adecuados en un caso específico (Cobo, 2008).

Bajo esta premisa, se manifiesta que las reglas que gobiernan la competencia son un reflejo de la garantía constitucional del "juez natural". Esta garantía implica que las partes en un caso tienen el derecho a que un tercero imparcial e independiente, previamente establecido por la ley, resuelva cualquier disputa de intereses o cuestiones legales. Además, este derecho es esencial para asegurar el acceso a una tutela jurisdiccional efectiva (Durán, 2013). La manera en que se predetermina quién tiene la competencia para un caso se logra mediante las reglas de competencia, que son establecidas y modificadas por ley.

Es importante destacar que la legalidad es la regla general en la determinación de la competencia. En otras palabras, la ley establece quién tiene la autoridad para conocer de un caso, lo que garantiza la independencia completa en el ejercicio de la función jurisdiccional, como se establece en el artículo 6 del Código Procesal Civil. Sin embargo, existe una excepción a este principio, que es la competencia por turno (Morón & Aguilera, 2017). Esta excepción se relaciona con

la distribución interna de la carga de trabajo de los tribunales y está en manos del Poder Judicial establecerla.

En efecto, la consideración del derecho a la tutela judicial efectiva como un derecho fundamental y su importancia en el funcionamiento de un sistema democrático subrayan la necesidad de contar con una base legal que defina de manera clara el juez ante el cual este derecho puede ser ejercido. Por lo tanto, "la tutela pretendida por el actor frente al demandado ha de ser concedida por los jueces y tribunales y, también ante éstos, han de tener las partes su oportunidad de defensa" (Roxin, 2016).

Por lo tanto, es esencial contar con una regulación legal específica de la competencia, ya que "solamente si está fijado antes de cada procedimiento con base en regulaciones abstractas, qué tribunal y qué juez es competente, se puede enfrentar el peligro de decisiones arbitrarias. Un firme régimen de competencia crea seguridad jurídica. El demandante sabe a qué juzgado se puede o debe dirigir con su demanda. El demandado en todo caso se puede preparar, en qué lugar eventualmente debe contar con demandas" (Morón, 2014).

La determinación de la competencia funcional es esencial en el sistema legal para garantizar que los casos sean dirigidos al tribunal apropiado, lo que asegura un proceso legal justo y eficiente. La falta de competencia funcional puede llevar a la nulidad de un proceso y la revisión de un caso por un tribunal competente. Por lo tanto, entender y aplicar correctamente la competencia funcional es fundamental para el funcionamiento del sistema judicial; se refiere a la jurisdicción o la autoridad que tiene un tribunal o una entidad judicial para conocer y resolver casos específicos (Villavicencio, 2006). Esta competencia se basa en la distribución de funciones judiciales y está relacionada con la especialización de los tribunales en sus dimensiones determinadas: Dimensión competencia territorial: Determina la jurisdicción geográfica de un tribunal. Cada tribunal tiene límites geográficos dentro de los cuales puede ejercer su autoridad. Por lo tanto, un tribunal en un estado o una región específica puede no tener competencia para conocer casos de otras jurisdicciones.

Mientras la dimensión material de competencia: Se refiere a la capacidad de un tribunal para conocer de asuntos de una materia específica. Es así que la dimensión competencia personal: Se refiere a la autoridad de un tribunal sobre las

partes involucradas en un caso. Esto puede incluir cuestiones como la residencia de las partes o su relación con el territorio en el que se encuentra el tribunal. Finalmente, la dimensión competencia por grado o instancia: Puede referirse a la competencia en casos especiales, como los tribunales de menores, tribunales laborales o tribunales administrativos, que tienen jurisdicción para asuntos específicos dentro de su ámbito de competencia (Acuña, 2019).

En resumen, el Decreto de Urgencia 070-2020 dentro de la Municipalidad Provincial de Anta-Cusco, establecido dentro del Comité de Procesos de Selección Especial fue crucial, es decir la competencia funcional consideró el principio de orden público dentro de esta entidad, ya que se basó en criterios que sirvieron a los intereses generales. Además dentro de la municipalidad provincial de Anta-Cusco, existieron dos razones adicionales que respaldaron la noción de que la competencia funcional es de orden público (Gómez & Sanz, 2013). En primer lugar, estuvo vinculado al ejercicio de un derecho fundamental, el derecho al "Juez Natural". En segundo lugar, las reglas de competencia definieron el alcance dentro de cual un órgano del Estado ejerció una potestad que le ha sido asignado constitucionalmente permitiendo planificar y ejecutar los procesos de selección de manera transparente y eficiente.

De igual manera, se tiene que la variable responsabilidad penal, en el ámbito legal, se refiere a la obligación o consecuencia legal que recae sobre una persona como resultado de haber cometido un acto considerado como un delito o una infracción penal. En otras palabras, implica la obligación de asumir las consecuencias legales y penales de una acción ilegal (Silva, 2012). Asimismo, la responsabilidad penal se basa en el principio fundamental de que las personas son responsables por sus acciones y deben enfrentar las consecuencias legales si cometen actos ilícitos. Esto implica que, si se demuestra que alguien ha violado una ley penal o ha cometido un delito, esa persona puede ser sujeta a procesos judiciales, juicio y, en caso de ser encontrado culpable, recibir una sanción penal que puede incluir penas de prisión, multas, libertad condicional u otras medidas punitivas según las leyes y regulaciones vigentes (Stortoni, 2014).

En el contexto de la responsabilidad penal, es esencial resaltar el principio de la presunción de inocencia, que establece que todas las personas son consideradas inocentes hasta que se demuestre lo contrario que su culpabilidad

sea probada de manera concluyente en un proceso judicial justo (Nieto, 2008). La persona acusada tiene derecho a defenderse, presentar pruebas y ser juzgada imparcialmente (Zaffaroni, 2010). En lo que respecta a la capacidad de acción de las personas jurídicas, existe un debate en el que algunos autores argumentan que carecen de esta capacidad. Esto se debe, según (Segovia, 2020), a que parten de un concepto de acción basado en lo psicológico. No obstante las variadas perspectivas en torno a la definición de "acción" defendida por distintos autores, se ha aceptado la idea de que las personas jurídicas tienen la capacidad de llevar a cabo acciones

Esto se ha logrado al reconocer que las acciones emprendidas por los órganos de la persona jurídica, en realidad, constituyen acciones inherentes a la entidad en sí, o al considerar que, aunque la acción en sí solo puede ser atribuida al individuo que la ejecutó, cualquier acción realizada en nombre de la persona jurídica debe ser considerada como su propia acción (Nuñez, 2009). Por otro lado, (Silva, 2012) destaca que el reconocimiento de la participación de las personas jurídicas en asuntos legales, con los derechos y obligaciones correspondientes, implica el reconocimiento de su capacidad de acción. Esto significa que las acciones de las personas jurídicas deben llevarse a cabo por individuos que actúan como "órganos" o "representantes legales", pero la atribución de la acción se dirige a la persona jurídica.

En cuanto a la capacidad de culpabilidad, muchos autores se basan en el concepto normativo de culpabilidad, que se entiende como un juicio ético de reproche hacia el autor por no actuar de acuerdo a la ley. A pesar de las opiniones en contra, Nieto (2008) argumenta a favor de la responsabilidad de las personas jurídicas, señalando que la imposición de una pena a una persona jurídica solo sería apropiada si esta ha abusado de la libertad social y legal que se le otorga. Según este enfoque, el juicio de culpabilidad puede ser perfectamente compatible con el concepto normativo de culpabilidad (Couso, 2006).

En este contexto, se tiene las dimensiones que interactúan para dar forma al concepto y aplicación de la responsabilidad penal en un sistema legal particular, y cada uno de estos aspectos desempeña un papel importante en la comprensión y aplicación de las leyes penales en una sociedad (García, 2012), se puede extraer dimensiones claves relacionadas con la responsabilidad penal: Dimensión

elementos del delito: Esta dimensión se refiere a la esencia de la responsabilidad penal, que incluye aspectos como la tipicidad (que la conducta esté tipificada como delito en la ley), la antijuricidad (que la conducta sea contraria a derecho), la culpabilidad (la capacidad de culpabilidad del autor), y la imputabilidad (la capacidad del autor para comprender la ilicitud de su conducta) (Couso, 2006).

Dimensión imputabilidad: Esta dimensión se relaciona con el proceso legal mediante el cual se determina la responsabilidad penal de una persona, incluyendo la investigación, el juicio, el debido proceso, el derecho a la defensa, la carga de la prueba y la presunción de inocencia (Donna, 2000). En tanto la dimensión proceso penal: Incluye aspectos como los plazos de prescripción (el tiempo después del cual no se puede iniciar un proceso penal) y las fechas de comisión del delito. Por otro lado, la dimensión sanciones penales: Se refiere a las consecuencias y sanciones que pueden derivarse de la responsabilidad penal, como penas de prisión, multas, alternativas, medidas de rehabilitación, entre otras (Fontán, 2000). Y la dimensión grado de responsabilidad: Implica la evaluación de la responsabilidad penal desde una perspectiva ética y social, incluyendo cuestiones como la prevención del delito, la rehabilitación de los infractores y la protección de la sociedad (Stortoni, 2014).

En resumen, la responsabilidad penal se refiere a la obligación legal de responder por actos delictivos ante la justicia y recibir una sanción apropiada si se demuestra su culpabilidad en un tribunal de justicia. Es un concepto fundamental en el sistema de justicia penal de la mayoría de los países y tiene como objetivo mantener el orden social y la protección de los derechos y la seguridad de los ciudadanos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

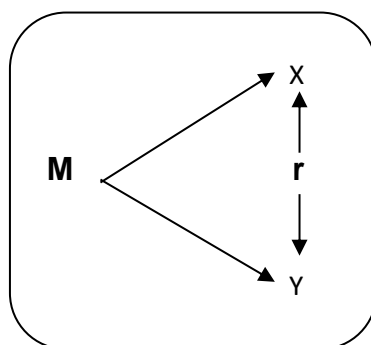
El tipo de investigación se clasificó como básico, lo que significa que se enfocó en el estudio del problema y en la búsqueda de estrategias para abordar las variables de interés, que son la competencia funcional y la responsabilidad penal. El objetivo era formar conocimiento práctico mediante la solución propuesta, lo que implicaba analizar y discutir las leyes relacionadas (Bernal, 2010).

También, la investigación se centró en un nivel descriptivo-correlacional. Fue descriptiva en el sentido de que permitió una descripción detallada de los fenómenos y características relacionadas con la investigación (competencia funcional y responsabilidad penal). Posteriormente, se realizó un análisis en profundidad de estos aspectos (Carrasco, 2006).

Además, se trató de una investigación correlacional, ya que buscó identificar el grado de correspondencia entre las variables de competencia funcional y responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022. A partir de esta relación, se obtuvieron conclusiones basadas en la percepción y evaluación de la información recopilada (Baptista et al., 2014).

En lo que respecta al diseño de la investigación, se clasificó como no experimental y de naturaleza transversal. La no experimentalidad se deriva del hecho de que las variables de estudio no fueron objeto de manipulación o control, y el análisis se fundamentó en observaciones en su entorno natural (Reyes & Sánchez, 2006). El enfoque de corte transversal permitió examinar las relaciones entre las variables y la prevalencia de la recopilación de información en un único punto en el tiempo (Córdova, 2009).

La síntesis del diseño de investigación se presenta como:



Dónde:

- M : Estudio de muestra
- X : Competencia funcional
- Y : Responsabilidad penal
- r : Relación

La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, ya que se basó en la utilización de métodos técnicos para estimar, comparar, medir y recopilar datos. El propósito de este enfoque fue verificar las hipótesis planteadas y culminar con un análisis estadístico destinado a cuantificar las variables de estudio (Durán et al., 2017).

3.2. Variables y operacionalización

Variables:

Variable 1: Competencia funcional

Variable 2: Responsabilidad penal

Operacionalización:

Definición conceptual:

Variable 1: Competencia funcional.- Se refiere a la autoridad o jurisdicción que tiene un tribunal o juez específico para conocer y resolver ciertos tipos de casos. Es un principio fundamental en el sistema judicial para asegurar que los asuntos legales sean tratados por las instancias adecuadas y de acuerdo con la ley (Villavicencio, 2006).

Dimensiones: Comprendió las siguientes dimensiones: Competencia territorial, material de competencia, competencia personal y competencia por grado o instancia.

Indicadores: Se tuvo: Competencia territorial (sensibilización y prevención, resolución de conflictos, jurisdicción territorial del hecho), material de competencia (acciones ilícitas, consecuencias administrativas, sanciones), competencia personal (vulneración al derecho de la integridad, peligro al derecho de la integridad) y competencia por grado o instancia (robo a la propiedad privada, criminalidad compleja, apelación del caso).

Criterios de evaluación: Según el enfoque cuantitativo, se empleó un criterio de medición ordinal mediante el uso de una escala de Likert (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre).

Variable 2: Responsabilidad penal.- Se refiere a la obligación o consecuencia legal que recae sobre una persona como resultado de haber cometido un acto considerado como un delito o una infracción penal. En otras palabras, implica la obligación de asumir las consecuencias legales y penales de una acción ilegal (Silva, 2012).

Dimensiones: Son: Elementos del delito, proceso penal, sanciones penales y grado de responsabilidad.

Indicadores: Presentó: Elementos del delito (acto ilícito, intención criminal), imputabilidad (responsabilidad penal, naturaleza ilícita), proceso penal (determinación de la responsabilidad, argumentos legales, juicio justo), sanciones penales (mecanismos de sanción, diversidad de sanciones penales) y grado de responsabilidad (culpabilidad del delito).

Criterios de evaluación: Según el enfoque cuantitativo, se empleó un criterio de medición ordinal mediante el uso de una escala de Likert (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre).

Definición operacional:

Variable 1: Competencia funcional.- Cuestionario para medir la variable competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022; con 20 ítems.

Variable 2: Responsabilidad penal.- Cuestionario para medir la variable responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022; con 20 ítems.

3.3. Población, muestra y muestreo

La población es el conjunto total de individuos, objetos, eventos o elementos que comparten características particulares o un conjunto de caracteres específicos y son el foco de estudio en una investigación o análisis. En otras palabras, es el grupo de interés sobre el cual se desea obtener información o realizar inferencias

(Arias et al., 2016). La población puede variar en tamaño y alcance, y puede abarcar desde un grupo pequeño y específico. En tanto, dentro de la presente investigación la población estuvo establecida por 12 funcionarios de la Municipalidad de Anta-Cusco, periodo 2022 entre alcalde, gerentes, personal administrativo y auxiliar.

En referencia a la muestra es un subconjunto representativo de una población más amplia que se selecciona con el propósito de realizar investigaciones, análisis o estudios. En otras palabras, es un grupo de individuos, elementos, objetos o datos tomados de la población total para estudiarlos y obtener información que se pueda generalizar a toda la población de interés (Bernal, 2010). Por ello en la investigación presente se aplicó una muestra censal en la cual se recopila información de cada elemento o individuo en la población en lugar de seleccionar una muestra representativa. En otras palabras, se lleva a cabo un censo completo en lugar de tomar una muestra.

El muestreo es una estrategia que permite información sobre una población al estudiar solo un subconjunto de esa población, lo que facilita la recopilación de datos de manera más eficiente (Carrasco, 2006). Se aplicó un muestreo probabilístico por tener fácil acceso a toda la población en estudio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En esta tesis, se empleó la técnica de encuesta para seleccionar y procesar datos de manera eficiente dentro de la muestra de estudio. Las encuestas son especialmente útiles en investigaciones descriptivas, y se proporcionan instrucciones claras sobre cómo completarlas (Caro, 2019).

El instrumento utilizado para llevar a cabo esta técnica fue un cuestionario, que es una herramienta diseñada para obtener y registrar información (Baptista et al., 2014). Se crearon cuestionarios separados para ambas variables: la competencia funcional, que consta de 20 preguntas que abordan sus dimensiones e indicadores, y la responsabilidad penal, que incluye 20 ítems diseñados para recopilar información según los objetivos establecidos. Para ambas variables, se aplicó una escala de Likert, que permitió a los encuestados expresar su grado de acuerdo o desacuerdo.

La validación del instrumento tuvo como objetivo demostrar la legitimidad, precisión y validez de las preguntas planteadas (López et al., 2007). Además,

ambos cuestionarios fueron sometidos a la revisión de expertos con experiencia en el campo educativo para confirmar su relevancia y coherencia.

Tabla 1

Apreciación de juicio de expertos

N°	Experto	Especialidad	DNI
1.	Medina Salas Cosme Wilbert	Doctor en Derecho	23963530
2.	Perez Aguilar Victoria R.	Magíster en Derecho	41786252
3.	Caviedes Ccoyori Elizabeth	Doctora en Administración de la Educación	40432675

Nota: Elaboración propia.

Tabla 2

Coefficiente Alpha de Cronbach

Rango	Magnitud
1,00 – 0,81	Muy alto de excelencia
0,80 – 0,61	Excelente
0,60 – 0,41	Moderado
0,40 – 0,21	Regular
0,20 – 0,01	Muy deficiente

Nota: Elaboración propia.

Tabla 3

Estadístico de fiabilidad para las variables en estudio

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,970	2

Nota: Elaboración propia.

En cuanto a las variables de competencia funcional y responsabilidad penal, junto con las dimensiones correspondientes establecidas, se ubicaron en la categoría 0.970, lo que indicó que el instrumento desarrollado fue aplicable y muy alto de excelencia confiable

En tanto, la confiabilidad de un instrumento, en el contexto de la investigación, se refiere a la consistencia y estabilidad de las mediciones que el instrumento proporciona a lo largo del tiempo y en diversas situaciones. En otras palabras, se trata de la capacidad de un instrumento para generar resultados coherentes y reproducibles cuando se utiliza para medir una variable específica (Molina, et al., 2013). Es así que se llevó a cabo una prueba piloto con 5 funcionarios públicos que laboraron en la Municipalidad de Anta-Cusco.

3.5. Procedimientos

En este estudio, se siguió una serie de procedimientos con el fin de asegurar la robustez en la consecución de los objetivos de la investigación. En una primera etapa, se administraron los cuestionarios creados a la muestra previamente seleccionada. Posteriormente, se emplearon los datos recabados de los cuestionarios para generar tablas, gráficos y realizar cálculos de frecuencia y porcentaje para cada una de las variables de interés en la investigación, que son la competencia funcional y la responsabilidad penal.

3.6. Método de análisis de datos

Para examinar los datos y poner a prueba las hipótesis formuladas con respecto a estas dos variables, se recurrió al uso de técnicas estadísticas. La representación de los resultados se realizó a través de Microsoft Excel, y para la realización de pruebas como el Chi Cuadrado y el análisis de clasificación de Rho Spearman, se empleó el software estadístico SPSS versión 26. Esto se hizo con el fin de visualizar los resultados descriptivos y las inferencias obtenidas en el estudio.

3.7. Aspectos éticos

Desde una perspectiva ética, se siguieron las pautas establecidas por la Universidad César Vallejo y el código de ética de investigación. Se obtuvo la debida aprobación por parte de la Municipalidad de Anta-Cusco para llevar a cabo la aplicación de los cuestionarios, los cuales eran parte integral del instrumento de investigación. Se planificó, resumió y llevó a cabo el procesamiento estadístico de los datos de manera confidencial, garantizando la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes en el estudio, incluyendo al alcalde, gerentes, personal administrativo y de mantenimiento.

IV. RESULTADOS

Resultados descriptivos

Tabla 4

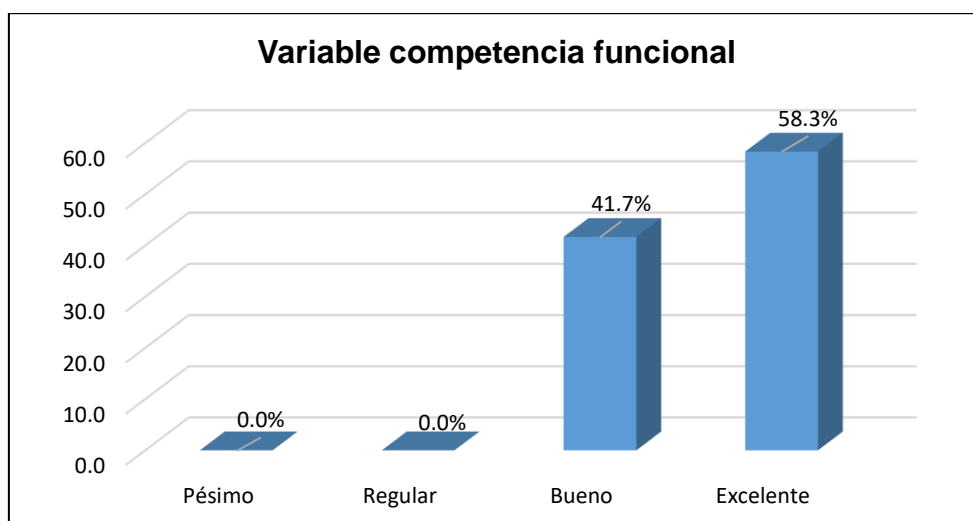
Variable: Competencia funcional

Categorías	f	%	% acumulado
Pésimo	0	0.0	0.0
Regular	0	0.0	0.0
Bueno	5	41.7	41.7
Excelente	7	58.3	100.0
Total	12	100.0	

Nota: Aplicación de instrumento.

Gráfico 1

Variable: Competencia funcional

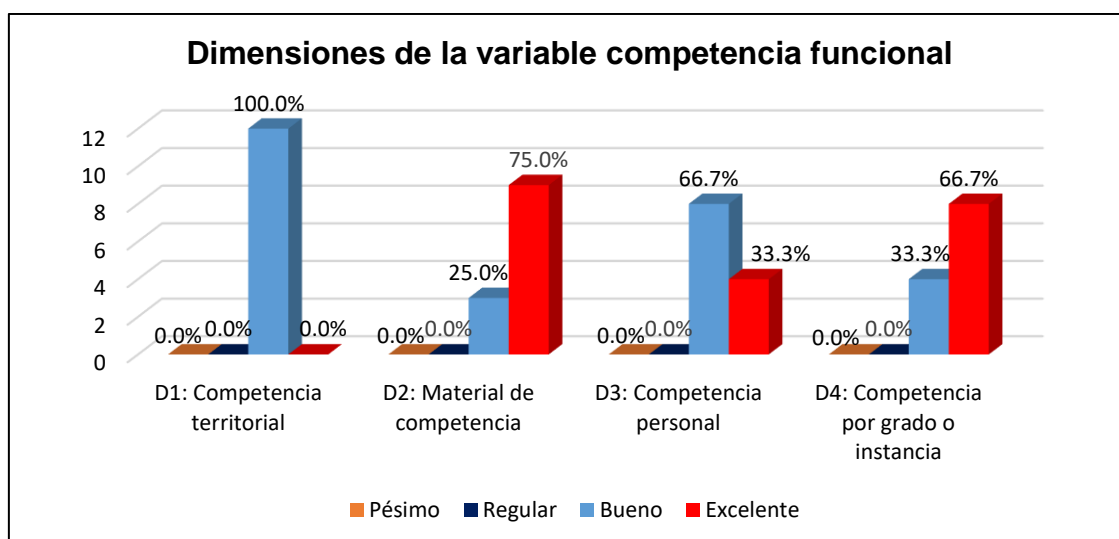


Nota: Aplicación de instrumento.

Según la tabla y gráfico, se observa que los encuestados se encuentran en un nivel excelente con un 58.3% y un 41.7% en un nivel bueno en lo que respecta a la competencia funcional; es decir la competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial en la Municipalidad de Anta-Cusco, está en constancia salvaguarda del proceso y también se hace esencial seguir implementando prácticas efectivas y promover un ambiente de trabajo colaborativo y eficiente para seguir mejorando.

Tabla 5*Dimensiones de la variable competencia funcional*

Categorías	D1: Competencia territorial		D2: Material de competencia		D3: Competencia personal		D4: Competencia por grado o instancia	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Pésimo	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Regular	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Bueno	12	100.0	3	25.0	8	66.7	4	33.3
Excelente	0	0.0	9	75.0	4	33.3	8	66.7
Total	12	100.0	12	100.0	12	100.0	12	100.0

*Nota: Aplicación de instrumento.***Gráfico 2***Dimensiones de la variable competencia funcional**Nota: Aplicación de instrumento.*

De acuerdo a la tabla y gráfico, se tiene que un 100.0% se sitúa en el nivel bueno en referencia a la dimensión competencia territorial; mientras el 25.2% en el nivel bueno y un 75.0% de los encuestados se sitúa en el nivel excelente en la dimensión material de competencia; en tanto en la dimensión competencia personal el 66.7% en el nivel bueno y el 33.3% en el nivel excelente y en lo que respecta a la dimensión competencia por grado o instancia el 66.7% se sitúa en el nivel excelente y el 33.3% en el nivel bueno. En síntesis podemos manifestar que, la práctica constante y el aprendizaje continuo son esenciales para mejorar la competencia funcional en el campo legal y en sus diferentes dimensiones como áreas.

Tabla 6

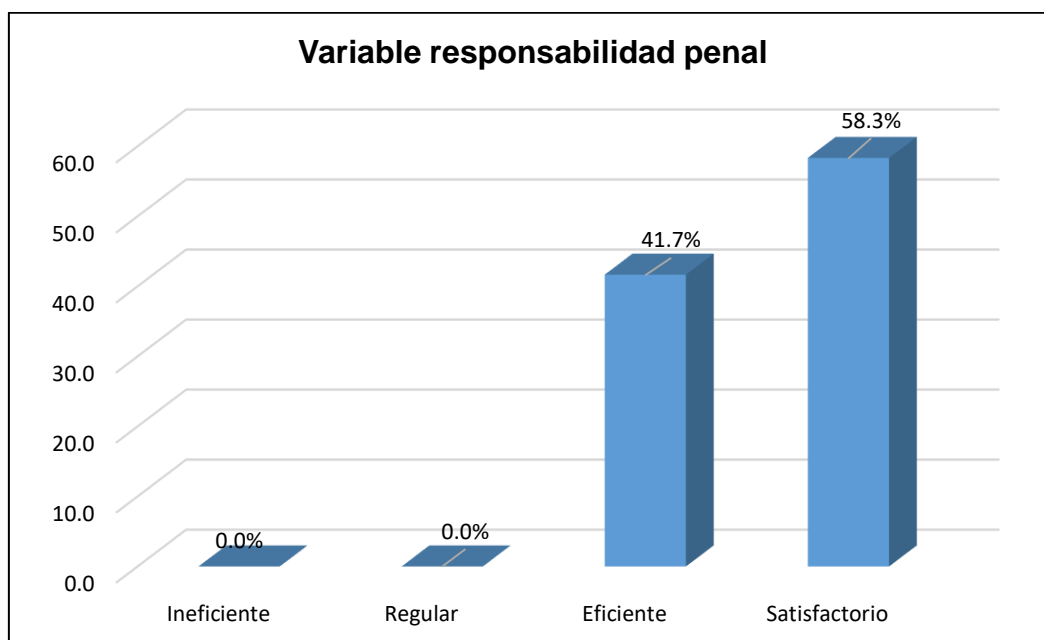
Variable: Responsabilidad penal

Categorías	f	%	% acumulado
Ineficiente	0	0.0	0.0
Eficiente	0	0.0	0.0
Regular	5	41.7	41.7
Satisfactorio	7	58.3	100.0
Total	12	100.0	

Nota: Aplicación de instrumento.

Gráfico 3

Variable: Responsabilidad penal

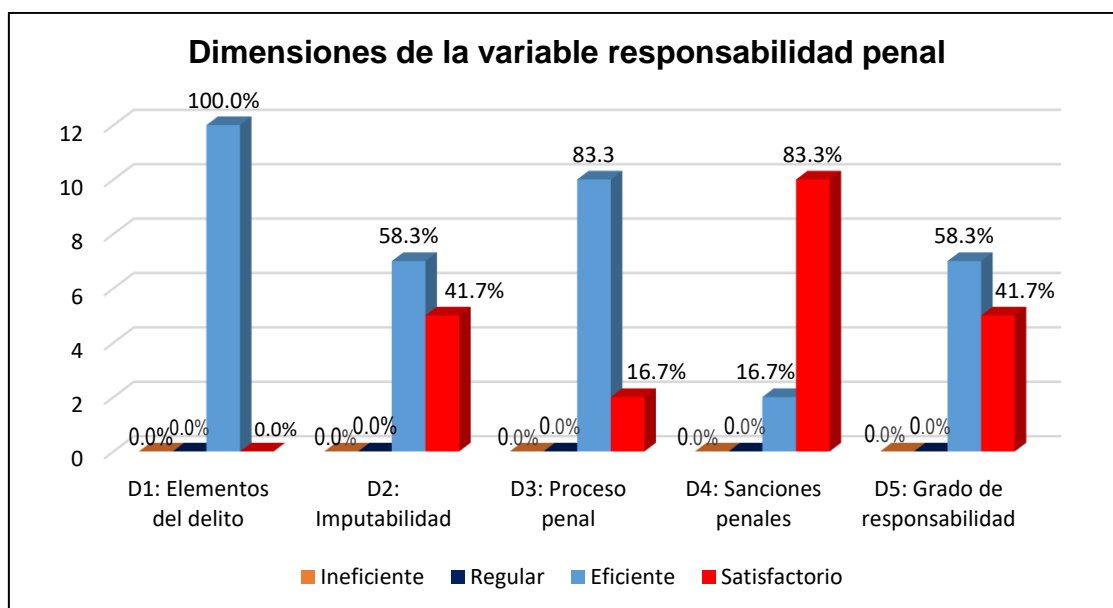


Nota: Aplicación de instrumento.

De la tabla y gráfico, se aprecia que según los encuestados se sitúan en el nivel satisfactorio con un 58.3% y un 41.7% en el nivel eficiente; de lo que se fundamenta que la responsabilidad penal implica trabajar para garantizar que los individuos y las organizaciones cumplan con sus obligaciones legales y éticas, y que las personas responsables de delitos sean interpuestos ante la justicia de manera adecuada.

Tabla 7*Dimensiones de la variable responsabilidad penal*

Categorías	D1: Elementos del delito		D2: Imputabilidad		D3: Proceso penal		D4: Sanciones penales		D5: Grado de responsabilidad	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
	Ineficiente	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0
Regular	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Eficiente	12	100.0	7	58.3	10	83.3	2	16.7	7	58.3
Satisfactorio	0	0.0	5	41.7	2	16.7	10	83.3	5	41.7
Total	12	100.0	12	100.0	12	100.0	12	100.0	12	100.0

Nota: Aplicación de instrumento.**Gráfico 4***Dimensiones de la variable responsabilidad penal**Nota:* Aplicación de instrumento.

De acuerdo a la tabla y gráfico, podemos manifestar que el 100.0% de los encuestados se sitúan en el nivel eficiente en la dimensión elementos del delito; mientras en la dimensión imputabilidad el 58.3% se sitúa en el nivel eficiente y un 41.7% en el nivel satisfactorio; igualmente en la dimensión proceso penal el 83.3% se sitúa en el nivel eficiente y un 16.7% en el nivel satisfactorio; en tanto en la dimensión sanciones penales el 83.3% se sitúa en el nivel satisfactorio y el 16.7%

en el nivel eficiente y finalmente en la dimensión grado de responsabilidad se sitúa el 58.3% en el nivel eficiente y el 41.7% en el nivel satisfactorio; de lo que se concluye la mejora de la responsabilidad penal es fundamental para mantener la integridad del sistema de justicia y garantizar que se haga justicia, en fin el compromiso con la responsabilidad penal contribuirá a un sistema legal más justo y equitativo.

Resultados inferenciales

Para la validación de las hipótesis, y el cual se pueda evidenciar la relación entre la competencia funcional y la responsabilidad penal, se realizó la prueba de Chi Cuadro y Rho Spearman.

Tabla 8

Pruebas de Chi-Cuadro

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	39,333 ^a	35	,282
Razón de verosimilitud	32,591	35	,585
Asociación lineal por lineal	9,757	1	,002
N de casos válidos	12		

Para probar la hipótesis, se formuló:

Ho: Las variables competencia funcional y responsabilidad penal son independientes estadísticamente.

Ha: Las variables competencia funcional y responsabilidad penal no son independientes estadísticamente.

Dado que el nivel de significancia (α) es del 5% (0.05) y el valor de p es menor que 0.000, podemos concluir que existe evidencia estadística significativa para afirmar que las variables de competencia funcional y responsabilidad penal no son independientes. En consecuencia, podemos confirmar y respaldar la hipótesis alternativa, mientras que rechazamos la hipótesis nula.

Hipótesis general

Tabla 9

Correlación de las variables competencia funcional y responsabilidad penal

			Responsabilidad penal
Rho de	Competencia	Coef. de correlación	,914**
Spearman	funcional	Sig. (bilateral)	,000
		N	12

Para probar la hipótesis, se formuló:

- Ha** : La competencia funcional se relaciona de manera significativa con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022
- Ho** : La competencia funcional no se relaciona de manera significativa con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022

Debido a que el nivel de significancia, representado por α , es del 5% (0.05) y el valor p es extremadamente bajo ($p < 0.000$), podemos concluir que existe una compensación entre las variables competencia funcional y responsabilidad penal. Además, esta valoración es muy alta, ya que el coeficiente Rho de Spearman tiene un valor de 0,914, equivalente al 91.4%. Por lo tanto, podemos afirmar que la hipótesis alternativa es válida y la hipótesis nula debe ser rechazada.

Hipótesis específicas

Tabla 10

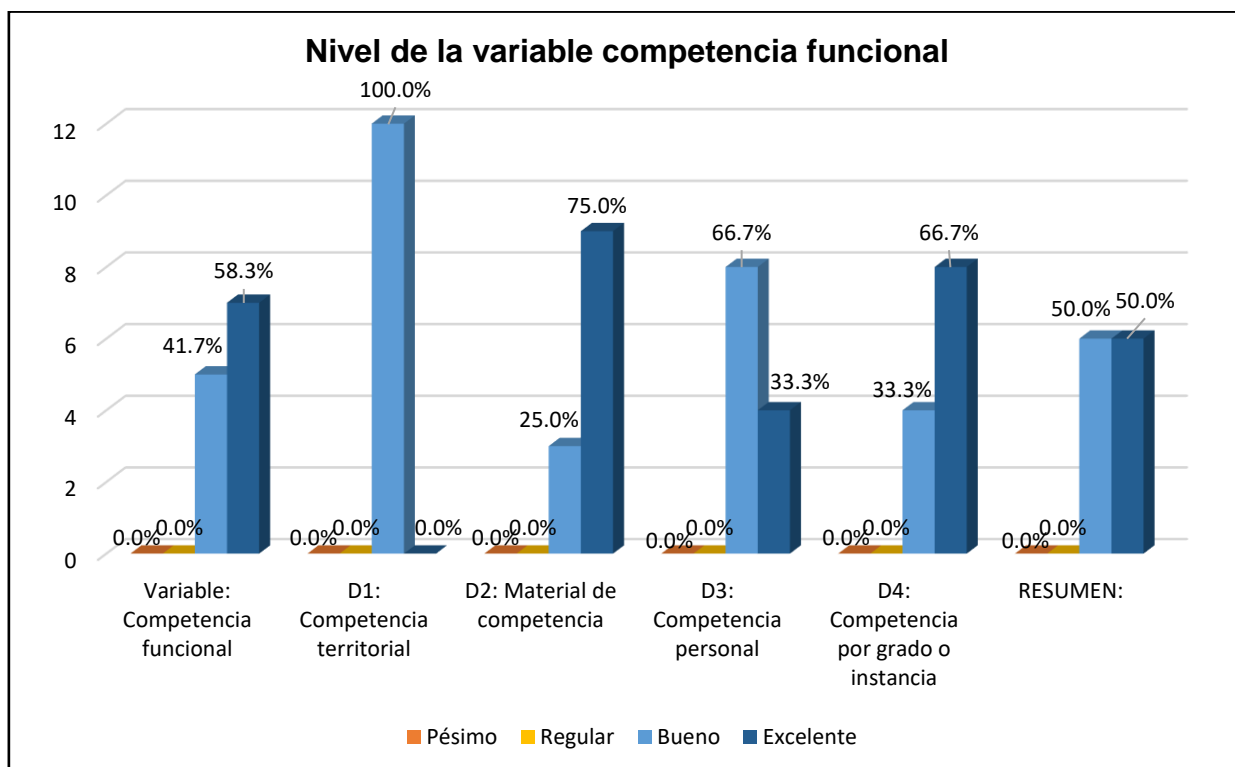
Nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial

Variable / Dimensiones	Categorías	f	%	% acumulado
Variable: Competencia funcional	Pésimo	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Bueno	5	41.7	41.7
	Excelente	7	58.3	100.0
	Total	12	100.0	
D1: Competencia territorial	Pésimo	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Bueno	12	100.0	100.0
	Excelente	0	0.0	
	Total	12	100.0	
D2: Material de competencia	Pésimo	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Bueno	3	25.0	25.0
	Excelente	9	75.0	100.0
	Total	12	100.0	
D3: Competencia personal	Pésimo	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Bueno	8	66.7	66.7
	Excelente	4	33.3	100.0
	Total	12	100.0	
D4: Competencia por grado o instancia	Pésimo	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Bueno	4	33.3	33.3
	Excelente	8	66.7	100.0
	Total	12	100.0	
RESUMEN:	Pésimo	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Bueno	6	50.0	50.0
	Excelente	6	50.0	100.0
	Total	12	100.0	

Nota: Aplicación de instrumento.

Gráfico 5

Nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial



Nota: Aplicación de instrumento.

De la tabla y gráfico, se aprecia que según los encuestados se sitúan en el nivel bueno con un 50.0% y un 50.0% en el nivel excelente en la variable competencia funcional. De lo que se deduce, que la competencia funcional está referida a la capacidad de una persona para desempeñar tareas y funciones específicas de manera eficaz en un entorno determinado. También implica tener los conocimientos, habilidades, aptitudes y recursos necesarios para realizar una tarea o función particular de manera satisfactoria.

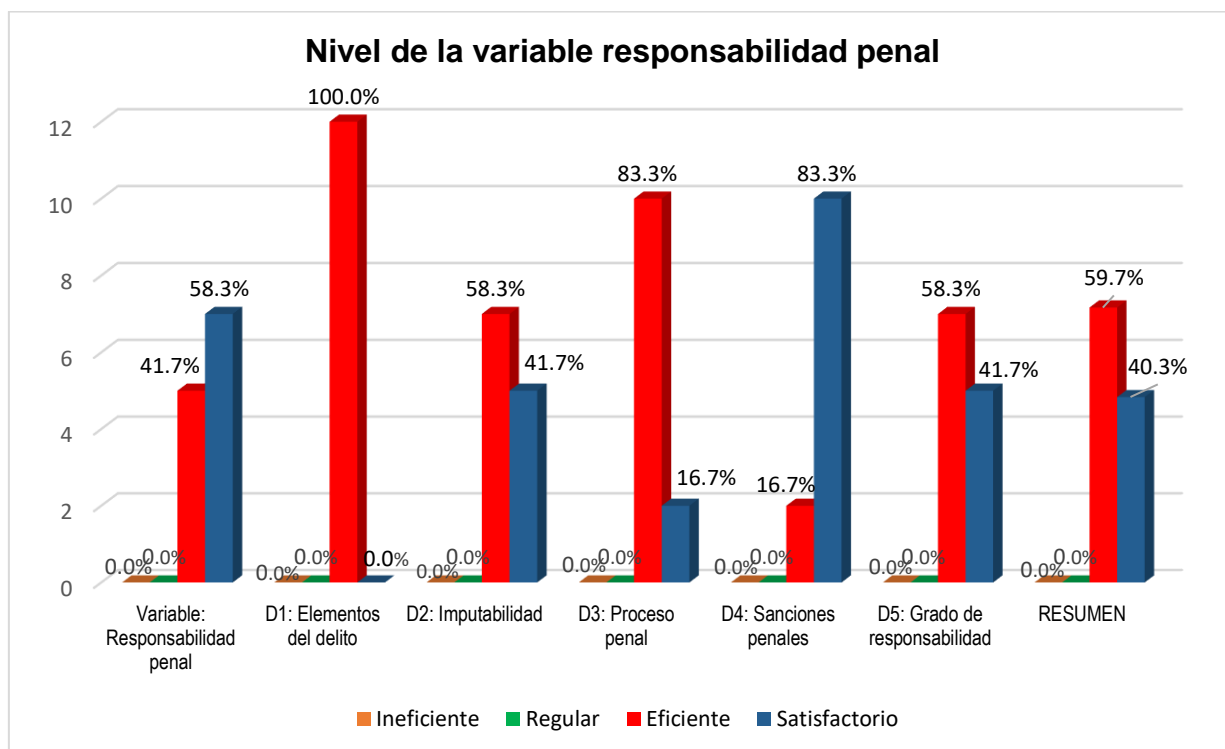
Tabla 11*Nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial*

Variable / Dimensiones	Categorías	f	%	% acumulado
Variable: Responsabilidad penal	Ineficiente	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Eficiente	5	41.7	41.7
	Satisfactorio	7	58.3	100.0
	Total	12	100.0	
D1: Elementos del delito	Ineficiente	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Eficiente	12	100.0	100.0
	Satisfactorio	0	0.0	
	Total	12	100.0	
D2: Imputabilidad	Ineficiente	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Eficiente	7	58.3	58.3
	Satisfactorio	5	41.7	100.0
	Total	12	100.0	
D3: Proceso penal	Ineficiente	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Eficiente	10	83.3	83.3
	Satisfactorio	2	16.7	100.0
	Total	12	100.0	
D4: Sanciones penales	Ineficiente	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Eficiente	2	16.7	16.7
	Satisfactorio	10	83.3	100.0
	Total	12	100.0	
D5: Grado de responsabilidad	Ineficiente	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Eficiente	7	58.3	58.3
	Satisfactorio	5	41.7	100.0
	Total	12	100.0	
RESUMEN:	Ineficiente	0	0.0	0.0
	Regular	0	0.0	0.0
	Eficiente	7	59.7	59.7
	Satisfactorio	5	40.3	100.0
	Total	12	100.0	

Nota: Aplicación de instrumento.

Gráfico 6

Nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial



Nota: Aplicación de instrumento.

De la tabla y gráfico, se observa que los encuestados del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022; se sitúan en el nivel eficiente con un 59.7% y un 40.3% en el nivel satisfactorio; de lo que se infiere, que la responsabilidad penal implica la obligación de una persona de responder legalmente por sus acciones cuando ha cometido un delito o una infracción de la ley. Esto significa que la persona puede ser sujeta a medidas legales, sanciones y castigos de acuerdo con el sistema de justicia penal de un país.

Tabla 12

Relación directa entre las dimensiones de la competencia funcional y las dimensiones de la responsabilidad penal

		Dimensiones de la variable responsabilidad penal					
Dimensiones de la variables competencia funcional			D1: Elementos del delito	D2: Imputabilidad	D3: Proceso penal	D4: Sanciones penales	D5: grado de responsabilidad
<i>Rho de Spearman</i>	D1: Competencia territorial	Coef. de correl.	,720**	,929**	,838**	,528	,940**
		Sig. (bilateral)	,008	,000	,001	,077	,000
		N	12	12	12	12	12
	D2: Material de competencia	Coef. de correl.	,590*	,588*	,831**	,655*	,643*
		Sig. (bilateral)	,043	,044	,001	,021	,024
		N	12	12	12	12	12
	D3: Competencia personal	Coef. de correl.	,477	,905**	,529	,218	,878**
		Sig. (bilateral)	,117	,000	,077	,497	,000
		N	12	12	12	12	12
	D4: Competencia por grado o instancia	Coef. de correl.	,467	,720**	,663*	,599*	,764**
		Sig. (bilateral)	,126	,008	,019	,039	,004
		N	12	12	12	12	12

Para probar la hipótesis, se formuló:

Ha : Existe relación directa entre las dimensiones de la competencia funcional y responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022

Ho : No existe relación directa entre las dimensiones de la competencia funcional y responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022

En la tabla 12, se muestra que existe una relación significativa y positiva entre las dimensiones de la competencia funcional y responsabilidad penal. Los coeficientes de evaluación revelan que esta relación es de nivel moderado, alto y muy alto en las dimensiones competencia territorial y material de competencia. Sin embargo en las dimensiones competencia personal y competencia por grado o instancia muestran una compensación baja, moderada, alta y muy alta. En tanto, la hipótesis alternativa es aceptada en todos los casos, y la hipótesis nula es rechazada.

V. DISCUSIÓN

En relación a los resultados obtenidos en la presente investigación, y en relación al objetivo principal, que es " Determinar de qué manera la competencia funcional se relaciona con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022"; a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

En la variable competencia funcional, se observa que los encuestados se encuentran en un nivel excelente con un 58.3% y un 41.7% en un nivel bueno en lo que respecta a la competencia funcional; es decir la competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial en la Municipalidad de Anta-Cusco, está en constancia salvaguarda del proceso y también se hace esencial seguir implementando prácticas efectivas y promover un ambiente de trabajo colaborativo y eficiente para seguir mejorando.

Es así, que la investigación presentada por San Martín (2020) en la cual se centró en la comprensión de la realidad jurídica; por ello es importante destacar que la competencia, en la medida en que establece los límites en los cuales la función judicial puede ser ejercida, se convierte en un aspecto previo a la determinación de la competencia. Por lo tanto, antes de analizar quién tiene la competencia en un caso particular, es esencial verificar si existe la jurisdicción en primer lugar. Así mismo, la cuestión de la competencia surge naturalmente como un paso posterior a la cuestión de la jurisdicción. La jurisdicción establece quiénes tienen, en términos generales, la autoridad constitucional para ejercer la función judicial, mientras que la competencia determina quién, dentro de aquellos con la autoridad constitucional, puede abordar válidamente un caso específico según lo establecido por la ley.

En tanto, en la referencia a la variable responsabilidad penal, se aprecia que según los encuestados se sitúan en el nivel satisfactorio con un 58.3% y un 41.7% en el nivel eficiente; de lo que se fundamenta que la responsabilidad penal implica trabajar para garantizar que los individuos y las organizaciones cumplan con sus obligaciones legales y éticas, y que las personas responsables de delitos sean interpuestos ante la justicia de manera adecuada.

Este resultado tiene similitud con Navas (2018) quien se enfatizó en buscar la relación a la responsabilidad penal de las personas jurídicas; por ello la inclusión de este sistema integral de responsabilidad en el marco del Estado de Derecho es

una consideración importante. En términos comparativos, se observa que a medida que la norma de responsabilidad de las organizaciones se vuelve más amplia, se vuelve más difícil definir los límites de dicha responsabilidad. Aquellos que deseen evitar cláusulas que impongan responsabilidad colectiva en todos los casos o que respeten los límites establecidos por el Estado de Derecho deben enfocarse en comprender los riesgos particulares asociados a ciertos tipos de organizaciones y proponer soluciones específicas para abordarlos.

Bajo esta premisa, se planteó la hipótesis general “La competencia funcional se relaciona de manera significativa con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022” donde se obtuvieron resultados según el coeficiente Rho de Spearman cuyo valor fue de 0,914, equivalente al 91.4%. Por lo tanto, podemos afirmar que la hipótesis alternativa es válida y la hipótesis nula debe ser rechazada. Este resultado tiene similitud con la investigación de Ramos (2019) quien se refirió a un proceso sistemático y crítico con el propósito de comprender una situación jurídica; es decir que es incorrecto afirmar que la competencia es una parte o fracción de la jurisdicción. La asignación de competencia por parte de la ley no implica dividir una autoridad que posee varios elementos, ya que cada uno de estos elementos es esencial para que sea considerado como una autoridad jurisdiccional. En cambio, un juez ejerce la plena autoridad jurisdiccional con todos sus atributos, pero esta autoridad solo puede ser ejercida de manera válida en ciertos ámbitos que la ley establece, basándose en criterios específicos que se detallarán más adelante.

Mientras, Apaza (2022) en su investigación manifestó la viabilidad de atribuir responsabilidad al empresario (municipalidad); por tanto los criterios globales para atribuir responsabilidad a las organizaciones se pueden resumir en tres modelos distintos. En el primer modelo, se basa en la teoría clásica de la identificación, donde se considera que una organización debe ser vinculada a las personas activamente responsables de sus acciones. En el segundo modelo, la responsabilidad se relaciona con desórdenes sociales específicos, como delitos económicos o enriquecimiento corporativo, sin necesidad de demostrar que el acto fue cometido por un representante de la organización, pero se requiere evidencia de deficiencias en su organización. En el tercer modelo, conocido como el principio

de causalidad, se prescinde por completo de la necesidad de probar errores y basta con demostrar la complejidad de la organización de una empresa para imputarle ciertos problemas sociales, como la violación de ciertos límites estatales. Los límites entre estos modelos no son rígidos y pueden superponerse.

En síntesis, la investigación revela la necesidad de mejorar la estructura y procesos organizativos en la Municipalidad de Anta-Cusco para reducir riesgos de responsabilidad penal. Además, enfatiza la importancia de la competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial, lo que implica la necesidad de capacitación y supervisión adecuadas. Esta contextualización también subraya la importancia de políticas claras y eficaces para prevenir deficiencias organizativas y asegurar la rendición de cuentas en las administraciones públicas locales.

En referencia a la hipótesis específica 1, se tiene “El nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022; es bueno”, donde se sitúan en el nivel bueno con un 50.0% y un 50.0% en el nivel excelente en la variable competencia funcional; dichos resultados visualizan similitud con la investigación de Acuña (2019) y Gutiérrez (2018) en la que enfatizan que en lugar de considerar un dominio sobre una acción individual, se puede evaluar un dominio funcional y sistemático de la organización de la municipalidad. Un dominio deficiente de la organización se da cuando se descuida la oportunidad de remediar un peligro, omite programas de prevención en la planificación, y estos deberes pueden especificarse a nivel de cada división particular de la organización según sus funciones. La materialización de los riesgos típicos se considera como condiciones objetivas para la imposición de penas, ya que el resultado en el derecho penal no es el resultado de una sola acción voluntaria de un individuo, sino el resultado de un proceso acumulativo causado por una administración deficiente que se ha desarrollado a lo largo del tiempo.

Por ello, es esencial mantener y mejorar el nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial mediante la capacitación continua y evaluación periódica. La municipalidad de Anta-Cusco, implementó programas de prevención y planes de contingencia específicos para cada división para así remediar posibles peligros y deficiencias. Además, realizó evaluaciones regulares

de desempeño administrativo el cual contribuyó a una gestión más eficiente y reduciendo el riesgo de problemas legales y administrativos.

En la hipótesis específica 2 se tiene “El nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022; es eficiente”; donde se sitúan en el nivel eficiente con un 59.7% y un 40.3% en el nivel satisfactorio, resultados que visualizan similitud con las investigaciones de Letelier (2017) y Salinero (2017) cuyo objetivo fue centrarse en la distinción de sanciones administrativas; bajo este enfoque es esencial mencionar que los criterios clave para establecer una responsabilidad "penal" de la organización incluyen una gestión deficiente de los riesgos como requisito necesario y la materialización de un peligro típico de la empresa como requisito suficiente, como por ejemplo, un daño ambiental grave. Se excluye la conducta errónea de un individuo dentro de la organización, pero se retienen elementos típicos de la naturaleza penal, como la obligación de responder por el daño causado si es atribuible a acciones de organizaciones específicas de manera culpable. La noción de comisión de un delito en el cumplimiento de una función, que es familiar en el derecho penal individual, también garantiza la naturaleza penal de esta responsabilidad.

En el contexto de la Municipalidad de Anta-Cusco, fue esencial mantener una gestión eficiente y responsable del Comité de Procesos de Selección Especial para prevenir riesgos y asegurar el cumplimiento de las normativas legales. Implementar medidas preventivas y correctivas adecuadas, así como capacitar continuamente a los miembros del comité, contribuyó a mantener y mejorar el nivel de responsabilidad penal.

Mientras, que en la hipótesis específica 3, se tiene que “Existe relación directa entre las dimensiones de la competencia funcional y las dimensiones de la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022”; de lo cual se obtuvo coeficientes de evaluación revelan que esta relación es de nivel moderado, alto y muy alto en las dimensiones competencia territorial y material de competencia. Sin embargo en las dimensiones competencia personal y competencia por grado o instancia muestran una compensación baja, moderada,

alta y muy alta. En tanto, la hipótesis alternativa es aceptada en todos los casos, y la hipótesis nula es rechazada.

Estos resultados muestran similitud con las investigaciones de Priori (2022) y Soto (2021); en la cual concluyen que desde un enfoque metodológico, este acuerdo sobre la responsabilidad penal de las organizaciones implica que, al determinar la responsabilidad de estas entidades, se aplican todas las categorías utilizadas en la imputación del derecho penal individual, incluyendo elementos como la conducta, la causalidad, el resultado y los aspectos subjetivos como la culpabilidad. En este contexto, la responsabilidad colectiva tiene una naturaleza penal cuando sus requisitos de responsabilidad son similares o análogos a los del derecho penal individual. Sin embargo, es importante recordar que el funcionamiento de la responsabilidad penal colectiva difiere en aspectos como la dimensión temporal, una orientación más orientada al futuro y su alcance específico, entre otros.

En el contexto de la Municipalidad de Anta-Cusco, los hallazgos indicaron que la relación entre las dimensiones de la competencia funcional y la responsabilidad penal fue significativa y varía en intensidad según la dimensión considerada. Para mantener una gestión eficiente y responsable, es fundamental fortalecer todas las dimensiones de la competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial. Esto incluye la competencia territorial, material, personal y por grado o instancia.

VI. CONCLUSIONES

1. Se identificó una correlación significativa entre las variables competencia funcional y responsabilidad penal, ya que el nivel de significancia representado por α es del 5% (0.05) y el valor p es extremadamente bajo ($p < 0.000$). Además, el coeficiente Rho de Spearman arrojó un valor de 0.914, lo que equivale al 91.4%, indicando una correlación positiva, significativa y muy alta. Este hallazgo sugiere que a medida que aumenta la competencia funcional, también lo hace la responsabilidad penal. La fuerte correlación observada puede tener implicaciones importantes para la práctica judicial y la formación profesional.
2. Se analizó el nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 y se encontró que se ubica en el 50.0%, lo que corresponde al nivel excelente. Esto implica que la competencia funcional se refiere a la capacidad de las personas para realizar tareas y funciones específicas de manera eficaz en el contexto particular de la Municipalidad de Anta-Cusco. Este resultado sugiere que la mitad de los integrantes del comité demuestra un nivel de competencia funcional excepcional, lo cual es crucial para asegurar procesos de selección justos y eficientes.
3. Se examinó el nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 y se encontró que se sitúa en el 59.7%, lo que corresponde al nivel eficiente. Esto implica que la responsabilidad penal se refiere a la obligación legal de una persona de asumir las consecuencias por sus acciones si ha cometido un delito o infringido la ley en la Municipalidad de Anta-Cusco. Este hallazgo subraya la importancia de contar con mecanismos robustos para monitorear y evaluar el comportamiento de los miembros del comité. Dado el nivel eficiente observado, es recomendable fortalecer las políticas de formación en ética y cumplimiento legal.
4. Se analizó la correlación entre las dimensiones de competencia funcional y responsabilidad penal, encontrándose que existe una relación significativa y

positiva. Los coeficientes de evaluación indican que esta relación varía en intensidad, siendo moderada, alta y muy alta en las dimensiones de competencia territorial y material. Sin embargo, en las dimensiones de competencia personal y por grado o instancia, la relación es baja, moderada, alta y muy alta. Este análisis sugiere que la mejora en las competencias territoriales y materiales está fuertemente asociada con una mayor responsabilidad penal, lo que puede guiar la focalización de esfuerzos en estas áreas para maximizar el impacto positivo en la gestión municipal. Por otro lado, la variabilidad en las competencias personales y por grado o instancia indica la necesidad de intervenciones específicas para fortalecer estas áreas.

VII. RECOMENDACIONES

1. Capacitar a los miembros del comité en materia de competencia funcional, responsabilidad, selección de personal, procesos de contratación, leyes laborales y ética profesional con el fin de mejorar y garantizar un proceso de selección eficiente, ético y legal.
2. Establecer un proceso de evaluación regular del desempeño del comité en competencia funcional ya que permitirá identificar áreas de mejora y asegurarse de que el comité esté cumpliendo con eficacia su función.
3. Establecer funciones claras de responsabilidad penal del comité de selección con el propósito de requerir un enfoque integral que abarque la formación, el cumplimiento de las leyes y regulaciones, la ética y la supervisión constante en la municipalidad.
4. Constituir roles y responsabilidades de cada miembro del comité con el fin de implementar procedimientos de selección estandarizados y transparentes que se adhieren a principios de igualdad y no discriminación desarrollando perfiles de competencias y que estos se ajusten a las necesidades de la municipalidad.

REFERENCIAS

- Acuña Chavez, A. (2019). *Funciones y competencias del tribunal constitucional peruano*. Lima: Tesis Maestría - Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Apaza Mamani, H. F. (2022). *Imputación objetiva en el Derecho Penal empresarial: la conducta neutra del empleado*. España: Universidad de Barcelona.
- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: La población de estudio. *Rev Alerg México*, pp. 201-206
<https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>.
- Baptista, P., Fernández, C., & Hernández, R. (2014). *Todología de la investigación*. México: Editorial McGraw Interamericana 8va Edición.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación, administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson Educación.
- Caro, L. (2019). *Técnicas e instrumentos para la recolección de datos*.
<http://148.202.167.116:8080/xmlui/handle/123456789/2801>.
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Lima-Perú: Editorial San Marcos.
- Cobo Olvera, T. (2008). *El procedimiento administrativo sancionador tipo*. Barcelona: Editorial Bosch 3ra Edición.
- Código Procesal Penal. (2004). Perú.
- Cohen, F. (s.f). El método funcional en el derecho. *Ediciones Olejnik-Lima*, p. 49.
- Córdova, M. (2009). *Estadística descriptiva e inferencial*. Lima: Editorial San Marcos
- Couso Salas, J. (2006). *Fundamentos del derecho penal de la culpabilidad*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- Donna, E. (2000). *Derecho penal, parte especial*. Santa Fé: Editorial Rubbinzal Culzoni.
- Durán Martínez, A. (2013). Principios de legalidad, tipicidad y culpabilidad en el derecho administrativo sancionador. *Adrus Editores - Lima* , pp. 485-504.
- Durán, C., Gómez, A., & Sánchez, E. (2017). *Guía didáctica para elaboración de un trabajo académico*. Lima-Perú: Ediciones Iberoprinter.
- Fontán Balestra, R. (2000). *Derecho penal, parte especial*. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot 14va. Edición.

- García Cavero, P. (2012). Esbozo de un modelo de atribución de responsabilidad penal de las personas jurídicas. *Revista de Estudios de la Justicia*, N° 16, pp. 55-74.
- Gómez Tomillo, M., & Sanz Rubiales, I. (2013). *Derecho administrativo sancionador. Parte general*. Lima: Cizur Menor: Aranzandi 3ra. Edición.
- Gutiérrez Pérez, E. (2018). Corrupción pública: concepto y mediciones. Hacia el Public compliance como herramienta de prevención de riesgos penales. *Polít. crim. Vol. 13, N° 25, Art. 3*, pp. 104-143.
- Letelier Wartenberg, R. (2017). Garantías penales y sanciones administrativas. *Polít. crim. Vol. 12, N° 24, Art. 1*, pp. 622-689.
- López, L., Polanco, V., & Correa, L. (2007). *Mirada de las investigaciones sobre formación investigativa en la universidad latinoamericana: estado del arte (2010-2017)*. *Rev. Investig. desarro.innov*, 8(1), 77-95: <http://www.scielo.org.co/pdf/ridi/v8n1/2389-9417-ridi-8-01-77.pdf>.
- Molina, B., Aranda, L., Flores, H., & López, J. (2013). Utilización del alfa de cronbach para validar la confiabilidad. *Revista "innovation in engineering, technology and education for competitiveness and prosperity"*, pp. 14-16 <http://www.laccei.org/LACCEI2013-Cancun/RefereedPapers/RP065.pdf>.
- Morón Urbina, J. (2014). Control gubernamental y responsabilidad de funcionarios públicos, 2014. *Revista Gaceta Jurídica*, pp. 45-97.
- Morón Urbina, J. C., & Aguilera, Z. (2017). *Aspectos jurídicos de la contratación estatal*. Lima: Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Muñoz Conde, F., & García Arán, M. (2010). *Derecho penal. Parte General*. Valencia: Editorial Tirant Lo Blanch 8va. Edición.
- Navas Mondaca, I. (2018). La responsabilidad penal de las personas jurídicas en la jurisprudencia chilena. *Polít. crim. Vol. 13, N° 26, Art. 10*, pp. 1027-1054.
- Nieto Martín, A. (2008). *La responsabilidad penal de las personas jurídicas: Un modelo legislativo*. Madrid: Editorial Iustel.
- Núñez, R. (2009). *Manual de derecho penal, parte especial*. Buenos Aires: Editorial Marcos Lerner Editora 4ta. Edición.
- Priori Posada, G. F. (2022). La competencia en el proceso civil peruano. *Derecho & Sociedad Asociación Civil*, pp. 38-52.

- Ramos Flores, J. (2019). El método funcional en la investigación jurídica. *Ip Pasión por el derecho*, pp. 15-19.
- Roxin, C. (2016). *Autoría y dominio del hecho en derecho penal*. Madrid: Editorial Marcial Pons.
- Salinero Echeverría, S. (2017). Análisis comparado y crítico de las alternativas a las penas privativas de libertad. La experiencia española, inglesa y alemana. *Polít. crim. Vol. 12, N° 24, Art. 5*, pp. 786-864.
- San Martín Castro, C. (2020). La competencia funcional. *Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales y Centro de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, pp. 200-202.
- Sánchez Vásquez, R. (2008). Algunas consideraciones sobre el método exegético jurídico. *Universidad Nacional Autónoma de México*, p. 273.
- Segovia Arancibia, A. (2020). Modelos de atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas en la Ley 20.393. *Revista Jurídica del Ministerio Público N° 43*, pp. 13-21.
- Silva Sánchez, J. (2012). La responsabilidad penal de las personas jurídicas en derecho español. *Editorial Comunicaciones en propiedad industrial y derecho de la competencia N° 65*, pp. 7-36.
- Soto Llerena, V. R. (2021). La responsabilidad penal de la persona jurídica en la legislación penal peruana: ¿"societas delinquere non potest" o "societas delinquere potest"? *Pasión por el derecho*, pp. 15-27.
- Stortoni, G. A. (2014). *Responsabilidad penal de los funcionarios públicos. Una visión racional desde el derecho administrativo*. Lima: Editorial Id Infojus.
- Tushnet, M. (2004). *Constitutional Courts in the Field of Power Politics: Social Welfare Rights and the Forms of Judicial Review*. Editorial Texas Law Review.
- Villavicencio Terreros, F. (2006). Autoría y participación. El derecho penal contemporáneo. *Revista ARA Editores*, pp. 660-744.
- Zaffaroni, E. R. (2010). *Manual de derecho penal. Parte General*. Buenos Aires: Editorial EDIAR 2da. Edición.

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

Título: Competencia funcional y responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022				
Pregunta general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿De qué manera la competencia funcional se relaciona con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022?	Determinar de qué manera la competencia funcional se relaciona con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.	La competencia funcional se relaciona de manera significativa con la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022	<p>Variable 1 Competencia funcional</p> <p>Dimensiones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Competencia territorial 2. Material de competencia 3. Competencia personal 4. Competencia por grado o instancia <p>Variable 2 Responsabilidad penal</p> <p>Dimensiones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elementos del delito 2. Imputabilidad 3. Proceso penal 4. Sanciones penales 5. Grado de responsabilidad 	<p>Enfoque: Cuantitativo. Tipo: Aplicada. Diseño: No experimental Alcance: Descriptivo/correlacional</p> <p>Población y Muestra: 12 funcionarios de la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022 Muestreo: Probabilístico</p> <p>Técnica de recolección: Técnica: Encuesta. Instrumento: Cuestionario.</p> <p>Método de análisis: Descriptiva: Método de análisis de datos, análisis de resultados, porcentaje y frecuencias de resultados. Inferencial: Prueba Chi Cuadrado, correlación Rho Spearman SPSS v.26</p>
Preguntas específicas	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022? • Cuál es el nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022? • ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la competencia funcional y las dimensiones de la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022? 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022. • Determinar el nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022. • Establecer la relación entre las dimensiones de la competencia funcional y las dimensiones de la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022? 	<ul style="list-style-type: none"> • El nivel de competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022; es bueno. • El nivel de responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022; es eficiente • Existe relación directa entre las dimensiones de la competencia funcional y las dimensiones de la responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022. 		

Nota: Elaboración propia.

Anexo 2

Tabla de operacionalización de variables

Título: Competencia funcional y responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022					
Variable 01: Competencia funcional					
Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Nivel de medición
Se refiere a la autoridad o jurisdicción que tiene un tribunal o juez específico para conocer y resolver ciertos tipos de casos. Es un principio fundamental en el sistema judicial para asegurar que los asuntos legales sean tratados por las instancias adecuadas y de acuerdo con la ley (Villavicencio, 2006).	Cuestionario para medir la variable competencia funcional del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022; con 20 ítems	1. Competencia territorial	1.1. Sensibilización y prevención	1, 2	(Escala de Likert: Nunca=1 Casi nunca=2 A veces=3 Casi siempre=4 Siempre=5 Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
			1.2. Resolución de conflictos	3, 4	
			1.3. Jurisdicción territorial del hecho	5, 6	
		2. Material de competencia	2.1. Acciones ilícitas	7, 8	
			2.2. Consecuencias administrativas	9	
			2.3. Sanciones	10, 11	
		3. Competencia personal	3.1. Vulneración al derecho de la integridad	12, 13	
			3.2. Peligro al derecho de la integridad	14, 15	
		4. Competencia por grado o instancia	4.1. Robo a la propiedad privada	16	
			4.2. Criminalidad compleja	17, 18	
			4.3. Apelación del caso	19, 20	
		Variable 02: Responsabilidad penal			
Se refiere a la obligación o consecuencia legal que recae sobre una persona como resultado de haber cometido un acto considerado como un delito o una infracción penal. En otras palabras, implica la obligación de asumir las consecuencias legales y penales de una acción ilegal (Silva, 2012).	Cuestionario para medir la variable responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta-Cusco, 2022; con 20 ítems	1. Elementos del delito	1.1. Acto ilícito	1	(Escala de Likert: Nunca=1 Casi nunca=2 A veces=3 Casi siempre=4 Siempre=5 Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
			1.2. Intención criminal	2, 3	
		2. Imputabilidad	2.1. Responsabilidad penal	4, 5	
			2.2. Naturaleza ilícita	6, 7	
		3. Proceso penal	3.1. Determinación de la responsabilidad	8, 9, 10	
			3.2. Argumentos legales	11, 12	
			3.3. Juicio justo	13, 14	
		4. Sanciones penales	4.1. Mecanismos de sanción	15	
			4.2. Diversidad de sanciones penales	16	
		5. Grado de responsabilidad	5.1. Culpabilidad	17, 18	
			5.2. Grado del delito	19, 20	

Nota: Elaboración propia.

Anexo 3

Matriz de recolección de datos

(Variable de estudio 1: Competencia funcional)

Dimensión	Indicadores	Peso	N° ítems	Reactivos / ítems	Escala de Evaluación
1. Competencia territorial	1.1. Sensibilización y prevención	30%	6	1. Considera que es fundamental la competencia funcional en el derecho.	Nunca=1 Casi nunca=2 A veces=3 Casi siempre=4 Siempre=5
	1.2. Resolución de conflictos			2. Será importante la competencia territorial en el sistema legal.	
	1.3. Jurisdicción territorial del hecho			3. La competencia funcional está considerada dentro del ámbito legal. 4. Cree que la competencia territorial implica un caso legal.	
2. Material de competencia	2.1. Acciones ilícitas	25%	5	5. La competencia territorial estará tipificada dentro de los casos civiles. 6. Pueden los tribunales tener competencia territorial en casos de jurisdicción extranjera.	
	2.2. Consecuencias administrativas			7. El tribunal está en la capacidad de considerar o determinar los factores de competencia que es material legal. 8. Cree que el tribunal debe establecer reglas de competencia funcional en el derecho.	
	2.3. Sanciones			9. Considera que puede un tribunal competencia tener material en más de un área del derecho. 10. Puede un tribunal modificar su competencia funcional durante el curso de un caso. 11. Considera que es relevante la competencia material en el sistema judicial.	

3. Competencia personal	3.1. Vulneración al derecho de la integridad	20%	4	12. Es esencial entender y aplicar correctamente la competencia funcional en el ejercicio del derecho.	
	13. Cree que puede la competencia personal cambiar durante el curso de un caso.				
3.2. Peligro al derecho de la integridad	14. La competencia personal dentro del derecho a la integridad estará relacionada con un caso legal.				
	15. Considera que es importante respetar la competencia personal en el proceso legal.				
4. Competencia por grado o instancia	4.1. Robo a la propiedad privada	25%	5	16. El robo a la propiedad privada dentro de la municipalidad estará tipificada como delito dentro de la competencia funcional.	
	4.2. Criminalidad compleja			17. Será relevante la competencia por grado o instancia en un sistema legal.	
	4.3. Apelación del caso			18. Durante el proceso se puede objetar la competencia funcional en un caso penal.	
				19. Cree que se pueda impugnar la competencia funcional de un tribunal.	
				20. Considera que un tribunal de apelación revise la competencia funcional de un tribunal menor.	
Total		100%	20		

(Variable de estudio 2: Responsabilidad penal)

Dimensión	Indicadores	Peso	N° ítems	Reactivos / ítems	Escala de Evaluación
1. Elementos del delito	1.1. Acto ilícito	15%	3	1. Deben existir elementos principales que deben cumplirse para que alguien sea considerado penalmente responsable de un delito.	Nunca=1 Casi nunca=2 A veces=3 Casi siempre=4 Siempre=5
	1.2. Intención criminal			2. Una función de la autoridad competente es atender e informar al imputado el estado de su causa y/o proceso 3. Puede alguien ser penalmente responsable si solo cumple con uno de los elementos del delito.	
2. Imputabilidad	2.1. Responsabilidad penal	20%	4	4. Considera que ante un delito se debe establecer una responsabilidad penal. 5. Tener una discapacidad cognitiva te inmuta a no tener responsabilidad penal.	
	2.2. Naturaleza ilícita			6. Cree que la capacidad de comprender la naturaleza ilícita de las acciones, se entiende por imputabilidad en el contexto de la responsabilidad penal. 7. Cree que algunas personas pueden no ser consideradas penalmente responsables de sus acciones.	
3. Proceso penal	3.1. Determinación de la responsabilidad	35%	7	8. El cumplimiento de las sanciones penales conlleva a una determinación de responsabilidad penal justa. 9. Es necesario contar con personal capacitado para evidenciar elementos probatorios. 10. Es fundamental considerar el acceso a la jurisdicción con el fin tener una tutela judicial efectiva.	
	3.2. Argumentos legales			11. El derecho a permanecer en silencio y a la defensa legal son derechos del acusado durante el proceso penal. 12. La presentación de pruebas y argumentos legales son de responsabilidad penal en el proceso realizado.	

	3.3. Juicio justo			13. Es fundamental considerar los derechos de un acusado durante un juicio penal. 14. Los elementos probatorios, serán esenciales para un juicio justo.	
4. Sanciones penales	4.1. Mecanismos de sanción	10%	2	15. Considera que la prisión, multas y libertad condicional son algunas posibles sanciones penales que puede enfrentar una persona declarada penalmente responsable.	
	4.2. Diversidad de sanciones penales			16. La gravedad del delito y la culpabilidad del acusado pueden influir en la determinación de las sanciones penales.	
5. Grado de responsabilidad	5.1. Culpabilidad	20%	4	17. Homicidio involuntario siempre conlleva penas más graves. 18. Es esencial la defensa del imputado respecto a su dignidad.	
	5.2. Grado del delito			19. Considera esencial la implementación de personal idóneo durante el proceso. 20. Los derechos del ser humano son un fin supremo del Estado ante un proceso existente.	
Total		100%	20		

Nota: Elaboración propia.

Anexo 4

Instrumento



CUESTIONARIO PARA VALORAR LA VARIABLE COMPETENCIA FUNCIONAL

INSTRUCCIÓN: Este cuestionario tiene como objetivo recopilar información sobre situaciones de competencia funcional sobre el Decreto de Urgencia 070-2020. Además, es importante destacar que la información que proporcione será tratada de manera confidencial. Por favor, marque con una "X" la opción que considere más apropiada en cada afirmación.

Escala de evaluación.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Dimensiones	Reactivos / ítems	Escala de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1. Competencia territorial	1. Considera que es fundamental la competencia funcional en el derecho.					
	2. Será importante la competencia territorial en el sistema legal.					
	3. La competencia funcional está considerada dentro del ámbito legal.					
	4. Cree que la competencia territorial implica un caso legal.					
	5. La competencia territorial estará tipificada dentro de los casos civiles.					
	6. Pueden los tribunales tener competencia territorial en casos de jurisdicción extranjera.					
2. Material de competencia	7. El tribunal está en la capacidad de considerar o determinar los factores de competencia que es material legal.					
	8. Cree que el tribunal debe establecer reglas de competencia funcional en el derecho.					
	9. Considera que puede un tribunal competencia tener material en más de un área del derecho.					
	10. Puede un tribunal modificar su competencia funcional durante el curso de un caso.					
	11. Considera que es relevante la competencia material en el sistema judicial.					
3. Competencia personal	12. Es esencial entender y aplicar correctamente la competencia funcional en el ejercicio del derecho.					
	13. Cree que puede la competencia personal cambiar durante el curso de un caso.					
	14. La competencia personal dentro del derecho a la integridad estará relacionada con un caso legal.					

	15. Considera que es importante respetar la competencia personal en el proceso legal.					
4. Competencia por grado o instancia	16. El robo a la propiedad privada dentro de la municipalidad estará tipificada como delito dentro de la competencia funcional.					
	17. Será relevante la competencia por grado o instancia en un sistema legal.					
	18. Durante el proceso se puede objetar la competencia funcional en un caso penal.					
	19. Cree que se pueda impugnar la competencia funcional de un tribunal.					
	20. Considera que un tribunal de apelación revise la competencia funcional de un tribunal menor.					

Gracias por su participación.

CUESTIONARIO PARA VALORAR LA VARIABLE RESPONSABILIDAD PENAL

INSTRUCCIÓN: Este cuestionario tiene como objetivo recopilar información sobre situaciones de responsabilidad penal sobre el Decreto de Urgencia 070-2020. Además, es importante destacar que la información que proporcione será tratada de manera confidencial. Por favor, marque con una "X" la opción que considere más apropiada en cada afirmación.

Escala de evaluación.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Dimensiones	Reactivos / ítems	Escala de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1. Elementos del delito	1. Deben existir elementos principales que deben cumplirse para que alguien sea considerado penalmente responsable de un delito.					
	2. Una función de la autoridad competente es atender e informar al imputado el estado de su causa y/o proceso					
	3. Puede alguien ser penalmente responsable si solo cumple con uno de los elementos del delito.					
2. Imputabilidad	4. Considera que ante un delito se debe establecer una responsabilidad penal.					
	5. Tener una discapacidad cognitiva te inmuta a no tener responsabilidad penal.					
	6. Cree que la capacidad de comprender la naturaleza ilícita de las acciones, se entiende por imputabilidad en el contexto de la responsabilidad penal.					
	7. Cree que algunas personas pueden no ser consideradas penalmente responsables de sus acciones.					
3. Proceso penal	8. El cumplimiento de las sanciones penales conlleva a una determinación de responsabilidad penal justa.					
	9. Es necesario contar con personal capacitado para evidenciar elementos probatorios.					
	10. Es fundamental considerar el acceso a la jurisdicción con el fin tener una tutela judicial efectiva.					
	11. El derecho a permanecer en silencio y a la defensa legal son derechos del acusado durante el proceso penal.					
	12. La presentación de pruebas y argumentos legales son de responsabilidad penal en el proceso realizado.					

	13. Es fundamental considerar los derechos de un acusado durante un juicio penal.					
	14. Los elementos probatorios, serán esenciales para un juicio justo.					
4. Sanciones penales	15. Considera que la prisión, multas y libertad condicional son algunas posibles sanciones penales que puede enfrentar una persona declarada penalmente responsable.					
	16. La gravedad del delito y la culpabilidad del acusado pueden influir en la determinación de las sanciones penales.					
5. Grado de responsabilidad	17. Homicidio involuntario siempre conlleva penas más graves.					
	18. Es esencial la defensa del imputado respecto a su dignidad.					
	19. Considera esencial la implementación de personal idóneo durante el proceso.					
	20. Los derechos del ser humano son un fin supremo del Estado ante un proceso existente.					

Gracias por su participación.

Anexo 5

Constancia de juicio de expertos

Primer Experto – Dr. COSME WILBERT MEDINA SALAS

Dimensiones del Instrumento:

- **Primera dimensión:** Competencia territorial
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de competencia territorial del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.1 Sensibilización y prevención	1. Considera que es fundamental la competencia funcional en el derecho.			X				X				X		
	2. Será importante la competencia territorial en el sistema legal.			X				X				X		
1.2 Resolución de conflictos	3. La competencia funcional está considerada dentro del ámbito legal.			X				X				X		
	4. Cree que la competencia territorial implica un caso legal.			X				X				X		
1.3 Jurisdicción territorial del hecho	5. La competencia territorial estará tipificada dentro de los casos civiles.			X				X				X		
	6. Pueden los tribunales tener competencia territorial en casos de jurisdicción extranjera.			X				X				X		

- **Segunda dimensión:** Material de competencia
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de material de competencia del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
2.1 Acciones ilícitas	7. El tribunal está en la capacidad de considerar o determinar los factores de competencia que es material legal.			X				X				X		
	8. Cree que el tribunal debe establecer reglas de competencia funcional en el derecho.			X				X				X		
2.2 Consecuencias administrativas	9. Considera que puede un tribunal competencia tener material en más de un área del derecho.			X				X				X		
2.3 Sanciones	10. Puede un tribunal modificar su competencia funcional durante el curso de un caso.			X				X				X		
	11. Considera que es relevante la competencia material en el sistema judicial.			X				X				X		

- **Tercera dimensión:** Competencia personal
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de competencia personal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.1 Vulneración al derecho de la integridad	12. Es esencial entender y aplicar correctamente la competencia funcional en el ejercicio del derecho.			X				X				X		
	13. Cree que puede la competencia personal cambiar durante el curso de un caso.			X				X				X		
3.2 Peligro al derecho de la integridad	14. La competencia personal dentro del derecho a la integridad estará relacionada con un caso legal.			X				X				X		
	15. Considera que es importante respetar la competencia personal en el proceso legal.			X				X				X		

- **Cuarta dimensión:** Competencia por grado o instancia
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de competencia por grado o instancia del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
4.1 Robo a la propiedad privada	16. El robo a la propiedad privada dentro de la municipalidad estará tipificada como delito dentro de la competencia funcional.			X				X				X		
4.2 Criminalidad compleja	17. Será relevante la competencia por grado o instancia en un sistema legal.			X				X				X		
	18. Durante el proceso se puede objetar la competencia funcional en un caso penal.			X				X				X		
4.3 Apelación del caso	19. Cree que se pueda impugnar la competencia funcional de un tribunal.			X				X				X		
	20. Considera que un tribunal de apelación revise la competencia funcional de un tribunal menor.			X				X				X		


 INSTITUCIÓN NACIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE FOMENTO
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN
 Dr. Cosme Wilbert Medina Salas
 DNI N° 23963530

Dimensiones del Instrumento:

- **Primera dimensión:** Elementos del delito
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de elementos del delito del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.1 Acto ilícito	1. Deben existir elementos principales que deben cumplirse para que alguien sea considerado penalmente responsable de un delito.			X				X				X		
1.2 Intención criminal	2. Una función de la autoridad competente es atender e informar al imputado el estado de su causa y/o proceso			X				X				X		
	3. Puede alguien ser penalmente responsable si solo cumple con uno de los elementos del delito.			X				X				X		

- **Segunda dimensión:** Imputabilidad
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de imputabilidad del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
2.1 Responsabilidad penal	4. Considera que ante un delito se debe establecer una responsabilidad penal.			X				X				X		
	5. Tener una discapacidad cognitiva te inmuta a no tener responsabilidad penal.			X				X				X		
2.2 Naturaleza ilícita	6. Cree que la capacidad de comprender la naturaleza ilícita de las acciones, se entiende por imputabilidad en el contexto de la responsabilidad penal.			X				X				X		
	7. Cree que algunas personas pueden no ser consideradas penalmente responsables de sus acciones.			X				X				X		

- **Tercera dimensión:** proceso penal
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de proceso penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.1 Determinación de la responsabilidad	8. El cumplimiento de las sanciones penales conlleva a una determinación de responsabilidad penal justa.			X				X				X		
	9. Es necesario contar con personal capacitado para evidenciar elementos probatorios.			X				X				X		
	10. Es fundamental considerar el acceso a la jurisdicción con el fin tener una tutela judicial efectiva.			X				X				X		
3.2 Argumentos legales	11. El derecho a permanecer en silencio y a la defensa legal son derechos del acusado durante el proceso penal.			X				X				X		
	12. La presentación de pruebas y argumentos legales son de responsabilidad penal en el proceso realizado.			X				X				X		
3.3 Juicio justo	13. Es fundamental considerar los derechos de un acusado durante un juicio penal.			X				X				X		
	14. Los elementos probatorios, serán esenciales para un juicio justo.			X				X				X		

- **Cuarta dimensión:** Sanciones penales
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de sanciones penales del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
4.1 Mecanismos de sanción	15. Considera que la prisión, multas y libertad condicional son algunas posibles sanciones penales que puede enfrentar una persona declarada penalmente responsable.			X				X				X		
4.2 Diversidad de sanciones penales	16. La gravedad del delito y la culpabilidad del acusado pueden influir en la determinación de las sanciones penales.			X				X				X		

- **Quinta dimensión:** Grado de responsabilidad
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de grado de responsabilidad del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
5.1 Culpabilidad	17. Homicidio involuntario siempre conlleva penas más graves.			X				X				X		
	18. Es esencial la defensa del imputado respecto a su dignidad.			X				X				X		
5.2 Grado del delito	19. Considera esencial la implementación de personal idóneo durante el proceso.			X				X				X		
	20. Los derechos del ser humano son un fin supremo del Estado ante un proceso existente.			X				X				X		

MINISTERIO NACIONAL DE LAS ARTES Y DEL DISEÑO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN
 Y ATENCIÓN A LA VEJEZ
 De Cosme Wilbert Medina Salas
 DNI N° 23963530

Segundo Experto – Mg. VICTORIA PEREZ AGUILAR

Dimensiones del Instrumento:

- **Primera dimensión:** Competencia territorial
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de competencia territorial del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.1 Sensibilización y prevención	1. Considera que es fundamental la competencia funcional en el derecho.				X				X				X	
	2. Será importante la competencia territorial en el sistema legal.				X				X				X	
1.2 Resolución de conflictos	3. La competencia funcional está considerada dentro del ámbito legal.				X				X				X	
	4. Cree que la competencia territorial implica un caso legal.				X				X				X	
1.3 Jurisdicción territorial del hecho	5. La competencia territorial estará tipificada dentro de los casos civiles.				X				X				X	
	6. Pueden los tribunales tener competencia territorial en casos de jurisdicción extranjera.				X				X				X	

- **Segunda dimensión:** Material de competencia
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de competencia del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
2.1 Acciones ilícitas	7. El tribunal está en la capacidad de considerar o determinar los factores de competencia que es material legal.				X				X				X	
	8. Cree que el tribunal debe establecer reglas de competencia funcional en el derecho.				X				X				X	
2.2 Consecuencias administrativas	9. Considera que puede un tribunal competencia tener material en más de un área del derecho.				X				X				X	
2.3 Sanciones	10. Puede un tribunal modificar su competencia funcional durante el curso de un caso.				X				X				X	
	11. Considera que es relevante la competencia material en el sistema judicial.				X				X				X	

- **Tercera dimensión:** Competencia personal
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de competencia personal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.1 Vulneración al derecho de la integridad	12. Es esencial entender y aplicar correctamente la competencia funcional en el ejercicio del derecho.				X				X				X	
	13. Cree que puede la competencia personal cambiar durante el curso de un caso.				X				X				X	
3.2 Peligro al derecho de la integridad	14. La competencia personal dentro del derecho a la integridad estará relacionada con un caso legal.				X				X				X	
	15. Considera que es importante respetar la competencia personal en el proceso legal.				X				X				X	

- **Cuarta dimensión:** Competencia por grado o instancia
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de competencia por grado o instancia del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
4.1 Robo a la propiedad privada	16. El robo a la propiedad privada dentro de la municipalidad estará tipificada como delito dentro de la competencia funcional.				X				X				X	
4.2 Criminalidad compleja	17. Será relevante la competencia por grado o instancia en un sistema legal.				X				X				X	
	18. Durante el proceso se puede objetar la competencia funcional en un caso penal.				X				X				X	
4.3 Apelación del caso	19. Cree que se pueda impugnar la competencia funcional de un tribunal.				X				X				X	
	20. Considera que un tribunal de apelación revise la competencia funcional de un tribunal menor.				X				X				X	

DNI N° 41786252


 Victoria R. Pérez Aguilar
 ABOGADA
 Reg. CALL 4841

Activar Windows
 Ve a Configuración para a

Dimensiones del Instrumento:

- **Primera dimensión:** Elementos del delito
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel elementos del delito del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.1 Acto ilícito	1. Deben existir elementos principales que deben cumplirse para que alguien sea considerado penalmente responsable de un delito.				X				X				X	
1.2 Intención criminal	2. Una función de la autoridad competente es atender e informar al imputado el estado de su causa y/o proceso				X				X				X	
	3. Puede alguien ser penalmente responsable si solo cumple con uno de los elementos del delito.				X				X				X	

- **Segunda dimensión:** Imputabilidad
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de imputabilidad del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
2.1 Responsabilidad penal	4. Considera que ante un delito se debe establecer una responsabilidad penal.				X				X				X	
	5. Tener una discapacidad cognitiva te inmuta a no tener responsabilidad penal.			X					X				X	
2.2 Naturaleza ilícita	6. Cree que la capacidad de comprender la naturaleza ilícita de las acciones, se entiende por imputabilidad en el contexto de la responsabilidad penal.		X					X				X		
	7. Cree que algunas personas pueden no ser consideradas penalmente responsables de sus acciones.				X				X				X	

- **Tercera dimensión:** proceso penal
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de proceso penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.1 Determinación de la responsabilidad	8. El cumplimiento de las sanciones penales conlleva a una determinación de responsabilidad penal justa.				X				X				X	
	9. Es necesario contar con personal capacitado para evidenciar elementos probatorios.				X				X				X	
	10. Es fundamental considerar el acceso a la jurisdicción con el fin tener una tutela judicial efectiva.				X				X				X	
3.2 Argumentos legales	11. El derecho a permanecer en silencio y a la defensa legal son derechos del acusado durante el proceso penal.			X				X				X		
	12. La presentación de pruebas y argumentos legales son de responsabilidad penal en el proceso realizado.				X				X				X	
3.3 Juicio justo	13. Es fundamental considerar los derechos de un acusado durante un juicio penal.				X				X				X	
	14. Los elementos probatorios, serán esenciales para un juicio justo.				X				X				X	

- **Cuarta dimensión:** Sanciones penales
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de sanciones penales del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
4.1 Mecanismos de sanción	15. Considera que la prisión, multas y libertad condicional son algunas posibles sanciones penales que puede enfrentar una persona declarada penalmente responsable.				X				X				X	
4.2 Diversidad de sanciones penales	16. La gravedad del delito y la culpabilidad del acusado pueden influir en la determinación de las sanciones penales.				X				X				X	

- **Quinta dimensión:** Grado de responsabilidad
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de grado de responsabilidad del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
5.1 Culpabilidad	17. Homicidio involuntario siempre conlleva penas más graves.				X				X				X	
	18. Es esencial la defensa del imputado respecto a su dignidad.		X					X				X		
5.2 Grado del delito	19. Considera esencial la implementación de personal idóneo durante el proceso.				X				X				X	
	20. Los derechos del ser humano son un fin supremo del Estado ante un proceso existente.				X				X				X	


 Victoria R. Pérez Aguiar
 ABOGADA
 Reg. CALL 4841

DNI N°41786252

Tercer Experto – Dra. Elizabeth Caviedes Ccoyori

Dimensiones del Instrumento:

- **Primera dimensión:** Competencia territorial
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de competencia territorial del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.1 Sensibilización y prevención	1. Considera que es fundamental la competencia funcional en el derecho.			X				X				X		
	2. Será importante la competencia territorial en el sistema legal.			X				X				X		
1.2 Resolución de conflictos	3. La competencia funcional está considerada dentro del ámbito legal.			X				X				X		
	4. Cree que la competencia territorial implica un caso legal.			X				X				X		
1.3 Jurisdicción territorial del hecho	5. La competencia territorial estará tipificada dentro de los casos civiles.			X				X				X		
	6. Pueden los tribunales tener competencia territorial en casos de jurisdicción extranjera.			X				X				X		

- **Segunda dimensión:** Material de competencia
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de material de competencia del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
2.1 Acciones ilícitas	7. El tribunal está en la capacidad de considerar o determinar los factores de competencia que es material legal.			X				X				X		
	8. Cree que el tribunal debe establecer reglas de competencia funcional en el derecho.			X				X				X		
2.2 Consecuencias administrativas	9. Considera que puede un tribunal competencia tener material en más de un área del derecho.			X				X				X		
2.3 Sanciones	10. Puede un tribunal modificar su competencia funcional durante el curso de un caso.			X				X				X		
	11. Considera que es relevante la competencia material en el sistema judicial.			X				X				X		

- **Tercera dimensión:** Competencia personal
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de competencia personal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.1 Vulneración al derecho de la integridad	12. Es esencial entender y aplicar correctamente la competencia funcional en el ejercicio del derecho.			X				X				X		
	13. Cree que puede la competencia personal cambiar durante el curso de un caso.			X				X				X		
3.2 Peligro al derecho de la integridad	14. La competencia personal dentro del derecho a la integridad estará relacionada con un caso legal.			X				X				X		
	15. Considera que es importante respetar la competencia personal en el proceso legal.			X				X				X		

- **Cuarta dimensión:** Competencia por grado o instancia
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de competencia por grado o instancia del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
4.1 Robo a la propiedad privada	16. El robo a la propiedad privada dentro de la municipalidad estará tipificada como delito dentro de la competencia funcional.			X				X				X		
4.2 Criminalidad compleja	17. Será relevante la competencia por grado o instancia en un sistema legal.			X				X				X		
	18. Durante el proceso se puede objetar la competencia funcional en un caso penal.			X				X				X		
4.3 Apelación del caso	19. Cree que se pueda impugnar la competencia funcional de un tribunal.			X				X				X		
	20. Considera que un tribunal de apelación revise la competencia funcional de un tribunal menor.			X				X				X		


 Dra. Elizabeth Caviedes Ccoyori
 DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
 DNI. Nº 40432675

Dimensiones del Instrumento:

- **Primera dimensión:** Elementos del delito
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel elementos del delito del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.1 Acto ilícito	1. Deben existir elementos principales que deben cumplirse para que alguien sea considerado penalmente responsable de un delito.			X				X				X		
1.2 Intención criminal	2. Una función de la autoridad competente es atender e informar al imputado el estado de su causa y/o proceso			X				X				X		
	3. Puede alguien ser penalmente responsable si solo cumple con uno de los elementos del delito.			X				X				X		

- **Segunda dimensión:** Imputabilidad
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de imputabilidad del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
2.1 Responsabilidad penal	4. Considera que ante un delito se debe establecer una responsabilidad penal.			X				X				X		
	5. Tener una discapacidad cognitiva te inmuta a no tener responsabilidad penal.			X				X				X		
2.2 Naturaleza ilícita	6. Cree que la capacidad de comprender la naturaleza ilícita de las acciones, se entiende por imputabilidad en el contexto de la responsabilidad penal.			X				X				X		
	7. Cree que algunas personas pueden no ser consideradas penalmente responsables de sus acciones.			X				X				X		

- **Tercera dimensión:** proceso penal
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de proceso penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.1 Determinación de la responsabilidad	8. El cumplimiento de las sanciones penales conlleva a una determinación de responsabilidad penal justa.			X				X				X		
	9. Es necesario contar con personal capacitado para evidenciar elementos probatorios.			X				X				X		
	10. Es fundamental considerar el acceso a la jurisdicción con el fin tener una tutela judicial efectiva.			X				X				X		
3.2 Argumentos legales	11. El derecho a permanecer en silencio y a la defensa legal son derechos del acusado durante el proceso penal.			X				X				X		
	12. La presentación de pruebas y argumentos legales son de responsabilidad penal en el proceso realizado.			X				X				X		
3.3 Juicio justo	13. Es fundamental considerar los derechos de un acusado durante un juicio penal.			X				X				X		
	14. Los elementos probatorios, serán esenciales para un juicio justo.			X				X				X		

- **Cuarta dimensión:** Sanciones penales
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de sanciones penales del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
4.1 Mecanismos de sanción	15. Considera que la prisión, multas y libertad condicional son algunas posibles sanciones penales que puede enfrentar una persona declarada penalmente responsable.			X				X				X		
4.2 Diversidad de sanciones penales	16. La gravedad del delito y la culpabilidad del acusado pueden influir en la determinación de las sanciones penales.			X				X				X		

- **Quinta dimensión:** Grado de responsabilidad
- **Objetivos de la dimensión:** Determinar el nivel de grado de responsabilidad del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022.

Indicadores	Ítems	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
5.1 Culpabilidad	17. Homicidio involuntario siempre conlleva penas más graves.			X				X				X		
	18. Es esencial la defensa del imputado respecto a su dignidad.			X				X				X		
5.2 Grado del delito	19. Considera esencial la implementación de personal idóneo durante el proceso.			X				X				X		
	20. Los derechos del ser humano son un fin supremo del Estado ante un proceso existente.			X				X				X		


 Dra. Elizabeth Caylides Ccoyari
 DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
 DNI. Nº 40432675

Anexo 6

Constancia de aplicación de instrumentos

Provincia de **Anta** **FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)**

MESA DE PARTES
11 ENE. 2024
Documento: 843
Hora: 3:01 folio: 10
Firma: [Firma]

SERIE: "A" No 012697

SOLICITA:
1. SUMILLA

2. SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

3. KHALBY OCHOA CATIPANA
DATOS DEL USUARIO (Nombres y Apellidos)

4. DNI N° 42735145 5.- RUC N° _____

6. Alameda Pachabutaq u° 506. Santiago - Cusco
DOMICILIO DEL USUARIO (Av., Jr., Calle, Psje, N° Dist. Prov.)

7. N° CELULAR 969519119 8. CORREO ELECTRÓNICO kh.kaly2806@gmail.com

9. MARCAR EN EL CASILLERO CON UN ASPA (X)

<input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO ALQUILER	<input type="checkbox"/> PANTEONAJE	<input type="checkbox"/> RECTIFICACIÓN / MODIF.
<input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN	<input type="checkbox"/> DUPLICADO	<input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> AUSPICIO/PROMOCIÓN	<input type="checkbox"/> DEVOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> REGISTRO
<input type="checkbox"/> APOYO	<input type="checkbox"/> DENUNCIA	<input type="checkbox"/> REVISIÓN
<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/> EXONERACIÓN	<input type="checkbox"/> SUB - DIVISIÓN
<input type="checkbox"/> ANULACIÓN	<input type="checkbox"/> HABILITACIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> SUBSIDIO
<input type="checkbox"/> APROBACIÓN	<input type="checkbox"/> INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA
<input type="checkbox"/> ADQUISICIÓN	<input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN PREDIO	<input type="checkbox"/> VISACIÓN
<input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA	<input type="checkbox"/> CERT. COMP. U. DE SUELO	<input type="checkbox"/> LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> LICENCIA APERTURA EST.	<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN FÁBRICA
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE	<input type="checkbox"/> OCUPACIÓN DE VÍA	<input type="checkbox"/> EMPADRONAMIENTO
<input type="checkbox"/> ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIP.	<input type="checkbox"/> LICENCIA ESPECIAL	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> SERVICIO	<input type="checkbox"/> RECONSIDERACIÓN / APELACIÓN	

10.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Solicito autorización para la Recolección y uso de datos en el marco de una investigación

11.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA: Costa de solicitud

12.- IMPORTANTE: la presente tiene caracter de DECLARACIÓN JURADA, en caso de producirse fraude, falsedad me someto a las sanciones de ley.

13.- Anta, 11 de Enero del 2024

FIRMA
DNI 42735145

Anexo 7

Data

Variable 1: Competencia funcional

N°	D1: Competencia territorial							D2: Material de competencia					D3: Competencia personal					D4: Competencia por grado o instancia					TV1		
	1	2	3	4	5	6	D1	7	8	9	10	11	D2	12	13	14	15	D3	16	17	18	19		20	D4
1	4	4	4	4	4	4	24	4	3	4	4	4	19	4	4	4	3	15	3	4	4	4	4	19	77
2	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	20	80
3	4	4	3	3	4	4	22	4	3	4	4	4	19	4	3	3	4	14	3	4	3	4	4	18	73
4	4	3	3	4	3	4	21	4	3	3	4	4	18	3	3	4	4	14	3	3	4	4	1	15	68
5	3	3	4	3	3	4	20	4	3	3	4	3	17	3	4	3	4	14	3	3	3	4	4	17	68
6	4	4	4	4	4	3	23	4	4	4	3	4	19	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	20	78
7	3	4	3	3	4	4	21	4	4	4	4	3	19	4	3	3	4	14	4	4	3	4	4	19	73
8	4	4	4	4	4	4	24	4	3	4	4	4	19	4	4	4	4	16	3	4	4	4	4	19	78
9	4	4	3	4	4	4	23	4	4	4	4	4	20	4	3	4	3	14	4	4	4	4	4	20	77
10	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	20	80
11	4	4	3	4	4	4	23	4	4	4	4	4	20	4	3	4	3	14	4	4	4	4	4	20	77
12	3	4	3	3	4	4	21	4	3	4	4	3	18	4	3	3	4	14	3	4	3	4	4	18	71

Variable 2: Responsabilidad penal

N°	D1: Elementos del delito				D2: Imputabilidad				D3: Proceso penal							D4: Sanciones penales		D5: Grado de responsabilidad					TV2			
	1	2	3	D1	4	5	6	7	D2	8	9	10	11	12	13	14	D3	15	16	D4	17	18		19	20	D5
1	4	4	4	12	4	4	4	4	16	3	3	4	4	4	4	4	26	4	4	8	4	4	4	4	16	78
2	4	4	4	12	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	4	4	28	4	4	8	4	4	4	4	16	80
3	4	4	4	12	4	3	3	4	14	4	4	4	4	3	3	4	26	4	4	8	4	4	3	3	14	74
4	4	4	4	12	3	3	4	4	14	4	3	4	3	3	4	4	25	3	4	7	3	3	3	4	13	71
5	4	4	3	11	3	4	3	4	14	4	4	3	3	4	3	3	24	3	3	6	3	3	4	3	13	68
6	4	4	4	12	4	4	4	4	16	3	3	4	4	4	4	3	25	4	4	8	4	4	4	4	16	77
7	4	4	3	11	4	3	3	4	14	4	3	3	4	3	3	4	24	4	3	7	4	4	3	3	14	70
8	4	4	4	12	4	4	4	4	16	4	3	4	4	4	4	4	27	3	4	7	4	4	4	4	16	78
9	4	4	4	12	4	3	4	4	15	4	4	4	4	3	4	4	27	4	4	8	4	4	3	4	15	77
10	4	4	4	12	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	4	4	28	3	4	7	4	4	4	4	16	79
11	4	4	4	12	4	3	4	4	15	4	4	4	4	3	4	4	27	4	4	8	4	4	3	4	15	77
12	4	4	3	11	4	3	3	4	14	4	4	3	4	3	3	4	25	3	3	6	4	4	3	3	14	70



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, POLO CUEVA MARTIN ERNESTO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis titulada: "Competencia funcional y responsabilidad penal del Comité de Procesos de Selección Especial bajo el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad de Anta, 2022", cuyo autor es OCHOA CAMPANA KHOLBY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 25 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
POLO CUEVA MARTIN ERNESTO DNI: 19578329 ORCID: 0000-0001-8691-8442	Firmado electrónicamente por: MEPOLOP el 10-07- 2024 20:05:32

Código documento Trilce: TRI - 0771580